

Lecciones	Recomendaciones	
	País	Cooperación Internacional
<p>1.1. Los programas de formación periodística desarrollados con el apoyo de la cooperación internacional, pueden ayudar a mejorar los principios éticos y las capacidades profesionales de los periodistas.</p> <p>1.2. Sin embargo, los impactos de la capacitación se ven limitados por la falta de seguimiento y especialización y, sobre todo, cuando los periodistas no gozan de autonomía en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>Aunque han mejorado sensiblemente, las carreras en periodismo en El Salvador enfrentan serias limitaciones.¹⁸² El Ministerio de Educación conjuntamente con las autoridades universitarias y APES deberían diseñar proyectos de cooperación orientados al fortalecimiento de las capacidades de las escuelas de periodismo, con el fin de que éstas puedan responder mejor a las demandas de los medios de comunicación (por ejemplo, un primer proyecto podría consistir en la revisión de los currícula de la carrera de periodismo; otro proyecto podría apuntar hacia la elaboración de material didáctico en materia de periodismo que sea adaptado a la realidad del país).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Las iniciativas de capacitación periodística deben estar vinculadas a la elaboración de un producto específico (programa de TV, radio, etc.) susceptibles de ser evaluados y difundidos en los medios.¹⁸³ – Crear y financiar becas de posgrado para permitir a periodistas especializarse en determinados temas (economía, salud, medio ambiente, etc.). – Establecer convenios con determinados medios de comunicación y financiar becas que permitan a los estudiantes realizar sus prácticas periodísticas en dichos medios.

¹⁸² Las carreras en periodismo en El Salvador tienen una orientación demasiado académica y "están a la zaga de las demandas de formación práctica y de cultura general planteadas por los medios". Otros problemas son la carencia de una relación sistemática con los medios para institucionalizar las prácticas periodísticas de los estudiantes, la carencia de suficiente experiencia práctica en muchos de los docentes y la insuficiencia de equipos técnicos para la capacitación práctica. También, hacen falta periodistas especializados en determinados temas y libros de texto sobre periodismo adaptados a la realidad salvadoreña. Entrevista con J. López; entrevista con C. Rosales; entrevista de D. Rivas; Chamorro y Arene, *El turno de los medios*, 10.

¹⁸³ Información proporcionada por A. Arene.

Lecciones	Recomendaciones	
	País	Cooperación Internacional
<p>2.1. La cooperación internacional puede desempeñar un papel importante en la profesionalización de los medios, por su apoyo a la producción de programas innovadores (realizados por periodistas comprometidos con el profesionalismo periodístico) y con capacidad de impacto en la opinión pública.</p> <p>2.2. Sin embargo, la falta de autosostenibilidad financiera amenaza la sobrevivencia de este tipo de programación.</p>	<p>Crear una red (integrada por periodistas reconocidos por su trayectoria profesional, empresarios de medios visionarios comprometidos con el periodismo independiente y académicos especialistas en medios de comunicación) con el fin de:</p> <p>a) explorar y aprovechar de las alternativas financieras especializadas y concesionarias disponibles para el surgimiento y desarrollo de medios democráticos (por ejemplo: la ventanilla centroamericana del Media Development Loan Fund;¹⁸⁴</p> <p>b) Explorar, conjuntamente con sus contrapartes europeas y estadounidenses, posibles asociaciones e inversiones conjuntas, que posibilitan el surgimiento de nuevos medios y/o programas innovadores.</p>	<p>La cooperación debe seguir apoyando el proceso de profesionalización de los medios, privilegiando iniciativas de medios que ocupan o puedan llegar a ocupar un espacio importante en la información, opinión y debate público.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a socios locales (medios con capacidad gerencial administrativa y financiera comprobada) que puedan alcanzar su autosostenibilidad después de un determinado tiempo. También el apoyo de la cooperación debe contemplar un componente de asesoría técnica focalizada en el diseño de una estrategia de autosostenibilidad financiera; algún tipo de apoyo financiero es también necesario durante el periodo de transición (bajo condiciones especiales).
<p>3.1. La cooperación internacional puede jugar un papel importante en la creación de mecanismos efectivos de autorregulación de los medios, siendo uno de ellos el Código de Ética de la Prensa.</p> <p>3.2. Sin embargo, el impacto del Código quedará limitado si no está asimilado por la comunidad periodística y los empresarios de medios de comunicación.</p>	<p>Sobre la base de una evaluación de las experiencias existentes en América Latina, se deberá estudiar la posibilidad de crear la figura del <i>ombudsman</i> (defensor del lector o de la audiencia) en las salas de redacciones. Suele ser un periodista reconocido por su trayectoria profesional contratado por el medio, y cuyo principal mandato es representar al lector ante la institución periodística.</p> <p>Los medios de comunicación deberían abrir espacios permanentes para debatir sobre su papel y su contribución al proceso de democratización, que sean abiertos a la ciudadanía en general.</p>	<p>Se necesita el apoyo financiero de la cooperación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) difundir el Código de Ética de la Prensa en los medios de comunicación instalados a lo largo y ancho del país (por medio de foros o seminarios de debate). b) sostener otros mecanismos que permitan a la sociedad civil fiscalizar el desempeño de los medios; uno de estos mecanismos podría ser el Observatorio de los medios (impulsado conjuntamente por APES, PROBIDAD y FESPAD) y cuyo objetivo es dar seguimiento y analizar el desempeño de los medios de manera continua.

¹⁸⁴ *Ibid.*

Lecciones	Recomendaciones	
	País	Cooperación Internacional
4.1. Con el apoyo de la cooperación externa, las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el quehacer mediático pueden desempeñar un papel protagónico, empujando el proceso de modernización periodística. 4.2. Sin embargo, estas instancias son vulnerables dado que dependen de la cooperación para el desarrollo de muchas de sus actividades.	Son organizaciones sin fines de lucro y los aportes locales son reducidos; en estas condiciones, es difícil que puedan sostenerse sus actividades en el tiempo sin recibir un apoyo financiero externo. Se recomienda buscar nuevas fuentes de recursos internos combinadas con alternativas de financiamiento externa (como universidades y organizaciones extranjeras especializadas en el tema de los medios de comunicación), con el fin de establecer convenios de cooperación (técnica y financiera) de largo plazo.	
5.1. El marco jurídico y sus reformas deberá perfilarse como una nueva área de intervención de la cooperación internacional dada la existencia de leyes que restringen la libertad de expresión y, consecutivamente, el ejercicio del periodismo.	Revisar las leyes y adecuarlas a los tratados internacionales firmados por El Salvador en la materia.	Apoyar financieramente y técnicamente una comisión independiente integrada por diversos sectores (periodistas, diputados, académicos, etc.) que revise las leyes y haga recomendaciones para adecuarlas conforme a los tratados internacionales firmados por El Salvador en materia de libertad de expresión.

Lecciones	Recomendaciones	
	País	Cooperación Internacional
5.2. Una área específica de intervención deberá ser lo relacionado al derecho de acceso a la información pública, el cual no está plenamente garantizado en la actualidad.	<p>No necesariamente se requiere de una nueva ley nacional; la autoridad pública “puede delinear este marco regulatorio y darle vigencia a través de una circular, una ordenanza municipal, un acuerdo ministerial o un reglamento interno.” Otra opción es “incluir uno o dos artículos en alguna ley (...), derogar alguna circular o norma que prohíbe dar información, o simplemente ordenarle a los encargados de atender al público que deben facilitar la información que se les solicite.”¹⁸⁵</p> <p>Por otro lado, se deberá reconocer el “<i>Hábeas data</i>” que permite mostrar al medio documentos de interés público y al periodista investigar las fuentes de información cuando se le cierran.¹⁸⁶</p>	

¹⁸⁵ Jaime López, *El derecho a la información pública y su importancia en el combate de la corrupción* (2001), p. 4. Descargado desde www.probidad-sv.org

¹⁸⁶ El “*Hábeas data*” es la acción que una persona interpone para tener acceso a información sobre ella o sus propiedades, o bien para proteger la confidencialidad de esta información ante terceros”. PNUD, Segundo informe sobre desarrollo humano, 308; R. Bracamonte, “Medios de comunicación social y democracia en la actualidad en El Salvador”, in *Medios de comunicación y democracia en El Salvador*, ed. R. Bracamonte and S. Roggenbuck (San Salvador, 1996), p. 39.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones finales

5.1. Conclusiones

01. **En términos generales podemos afirmar que la asistencia internacional ha contribuido a la consolidación del proceso democrático salvadoreño**, tanto por sus aportes al desarrollo de los procesos electorales, al fortalecimiento de la institucionalidad local en materia de derechos humanos, así como por su contribución a los medios de comunicación en su tarea de fomentar la libertad de expresión, la transparencia y el acceso informativo.

02. Valga señalar que **ese impacto general positivo de la asistencia internacional sobre el proceso de consolidación democrático ha sido más bien de orden cualitativo que cuantitativo**. En efecto, los datos registrados en este estudio, a pesar de sus limitaciones y actualización, permiten inferir que los montos de la cooperación internacional en los aspectos analizados (elecciones, derechos humanos y medios de comunicación) no han sido cuantiosos (sobre todo en medios de comunicación), y más bien han tenido una tendencia decreciente luego de los Acuerdos de Paz (sobre todo en asistencia en derechos humanos).

03. Sin embargo, a pesar de los relativamente bajos montos de cooperación internacional en la materia que nos ocupa, ésta ha tenido significativos impactos en el avance del proceso democrático. La cooperación internacional contribuyó al desarrollo electoral, sobre todo en los momentos más difíciles posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, como fue su rol (en especial el rol de la ONUSAL) en el desarrollo de las importantes elecciones presidenciales, legislativas y municipales de 1994, donde por primera vez participaría el FMLN; su continuado y posterior apoyo al fortalecimiento institucional del sistema electoral, así como a la infraestructura y procedimientos electorales, contribuyeron a ir dando mayor legitimidad y transparencia a los procesos electorales en El Salvador. De igual manera, la cooperación internacional impactó

positivamente en el reforzamiento institucional de las instancias estatales y no gubernamentales encargadas de la vigilancia y promoción de los Derechos Humanos, sobre todo a través de su asistencia técnica y financiera a la Procuraduría de Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, la Fiscalía, así como a ONG e instancias académicas. Finalmente, no cabe duda que a pesar de su modesto aporte, la cooperación internacional contribuyó al desarrollo de la libertad de expresión, favoreciendo el desarrollo de medios de comunicación alternativos, programas de debate, la difusión de las ideas y la información objetiva.

04. **En el campo de la asistencia electoral**, tal como lo mencionamos arriba, cabe sobre todo traer a cuenta la contribución de las Naciones Unidas, y más específicamente de la División Electoral de ONUSAL, en el montaje de las importantes elecciones presidenciales, legislativas y municipales de marzo de 1994, así como su apoyo al Tribunal Supremo Electoral en materia de fortalecimiento institucional, organización del evento electoral, registro de personas, depuración del padrón electoral, supervisión y vigilancia de urnas, etc. No cabe duda que la intervención y contribución de ONUSAL en el desarrollo de las elecciones, sobre todo en las de 1994, sentaron un importante precedente para el desenvolvimiento de futuros eventos electorales. En los últimos tiempos la asistencia electoral ha tenido sus significativos impactos en lo que se refiere a la mejora del padrón electoral, el conteo de votos, y la puesta en marcha del documento único de identidad. También la cooperación internacional contribuyó, aunque con menos fuerza y éxito, al desarrollo de cierta contraloría ciudadana sobre el proceso electoral, a través de su apoyo a ONG, como el Consorcio de ONGs de Educación Cívica.

05. A pesar de tales aportes, **la cooperación internacional no ha tenido mayor impacto y presencia en otras esferas claves del quehacer político electoral**, y que contribuirían a la

consolidación del proceso democrático, como son la democratización interna de los partidos políticos, el voto residencial, el voto en el exterior, el sistema de representación electoral, la despartidización del Tribunal Supremo Electoral.

06. En el campo de la asistencia en derechos humanos, sobresale el apoyo dado por la cooperación internacional a la creación y mantenimiento de la Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos. Aunque los montos de cooperación eran muy inferiores a las necesidades y responsabilidades de la Procuraduría, especialmente en los años inmediatos posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, la asistencia internacional favoreció la consolidación institucional del nuevo organismo. También la cooperación externa contribuyó, a través de su aporte a los distintos programas de la Procuraduría, a incrementar la presencia de ésta en la sociedad salvadoreña y de su rol de defensa ciudadana ante los abusos del Estado. Hay que indicar, sin embargo, que la asistencia internacional ha tenido sus impactos en la ampliación de la presencia de la Procuraduría en el territorio nacional, así como en la promoción de los derechos humanos, pero no ha sido el caso en lo que al fortalecimiento institucional interno se refiere, así como en referencia a la capacidad de presión o de influencia de la Procuraduría sobre las instituciones del Estado.

07. Por otro lado, la asistencia internacional, tanto gubernamental como no gubernamental, hizo relevantes esfuerzos y aportes en la creación y desarrollo de organizaciones ciudadanas defensoras de los derechos humanos, sobre todo las ONG locales, especialmente en los primeros años que siguieron a la firma de los Acuerdos de Paz. Es preciso señalar, sin embargo, que este apoyo ha ido paulatinamente disminuyendo, y las organizaciones ciudadanas especializadas en derechos humanos se han venido debilitando, si bien no sólo por el menor apoyo brindado por la cooperación externa, sino también por la falta de liderazgos y capacidad organizativa interna.

08. Un aspecto muy importante a señalar es que la contribución de la asistencia internacional en derechos humanos se ha centrado más en el apoyo al respecto a los derechos humanos y libertades civiles y políticas básicas, dando muy poco apoyo al respecto de los derechos económicos y sociales, tales como el derecho a la salud, la educación primaria, vivienda, empleo digno, etc.

poco apoyo al respecto de los derechos económicos y sociales, tales como el derecho a la salud, la educación primaria, vivienda, empleo digno, etc.

09. Finalmente, se puede constatar que la cooperación internacional en materia de derechos humanos ha disminuido sensiblemente en los últimos años, y no se nota que haya aplicado una adecuada estrategia de salida del país.

10. En el campo de la asistencia a los medios de comunicación y su contribución a la consolidación de la democracia, la asistencia internacional también ha tenido sus impactos positivos, a pesar de los bajos montos otorgados en esta materia. Entre los principales impactos destaca su apoyo a programas de debates en los medios, especialmente televisivos; sus aportes a la realización de programas de producción de reportajes investigativos; la formación y profesionalización de los periodistas; sus contribuciones al desarrollo o mejora de la carrera universitaria de periodismo, el apuntalamiento de instancias ciudadanas claves en la materia como la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), y las ONG como PROBIDAD, etc. Cabe indicar que la cooperación internacional ha contribuido también a la “democratización” de los medios de comunicación (propiedad de medios de comunicación distribuidos en mayores personas o empresas) y al desarrollo del periodismo independiente, en la medida que ha apoyado la instalación o funcionamiento de medios de comunicación, privados o comunitarios, que representan un contrapeso al fuerte monopolio de los medios de comunicación que existen en El Salvador.

11. No obstante sus favorables impactos en la democratización de los medios de comunicación, la asistencia internacional en este campo ha sido incierta e inestable, y ha carecido de políticas claras y sostenidas de apoyo.

5.2. Recomendaciones

De los impactos positivos tenidos por la asistencia internacional, así como de sus debilidades y limitaciones, **podemos traer a cuenta algunas recomendaciones**, muchas de las cuales ya han sido anteriormente señaladas.

Asistencia internacional electoral

- Incorporar o fortalecer en los programas de asistencia, *esfuerzos tendientes a impulsar la despolitización del TSE, así como la modernización de sus estructuras y métodos de gestión*, de cara a simplificar la complejidad del proceso de inscripción de electores, mejorar el servicio de información y orientación a los ciudadanos, descentralizar los centros de votación, entre los aspectos más importantes. Para el primer esfuerzo, la cooperación internacional debería realizar o encargar un estudio que establezca el nuevo diseño de estructura y funcionamiento del TSE, así como los nuevos mecanismos de elección de sus miembros. La difusión de este estudio debería ser encargados a un conjunto calificado de ONG y universidades, de cara a promover su implementación.
- Contribuir a establecer *programas permanentes de educación electoral* que contribuyan a fortalecer una cultura democrática, en una acción que trascienda los eventos electorales.
- En el corto plazo, debería priorizarse el apoyo a la realización de proyectos específicos y detallados como los siguientes: a) Modernización y fortalecimiento institucional del TSE, de cara a asegurar que dicho organismo adquiera plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera en materia electoral y por consiguiente no esté supeditado a ningún Órgano del Estado como lo establece el Código Electoral. b) Creación de un *nuevo marco jurídico*, ya que sería muy importante que la cooperación internacional apoye acciones de incidencia que faciliten la aprobación e implementación de las reformas electorales. c) *Establecimiento del Voto Residencial*, con objeto de acercar las urnas a los votantes, y facilitar una depuración efectiva del Padrón Electoral. d) *Apoyo a los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil* que trabajan en el seguimiento y monitoreo de los procesos electorales.

Asistencia internacional de derechos humanos

- Ante la debilidad de las organizaciones ciudadanas trabajando en el campo de los derechos humanos, la cooperación internacional debe continuar apoyando los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, particularmente en el área de la planificación estratégica, la promoción y educación legal popular en el área de los derechos humanos, la defensa de los derechos de la niñez y la mujer, y la defensa de los derechos económicos y sociales. Asimismo, es necesario fortalecer su capacidad técnica para usar ágilmente los sistemas internacionales de protección.
- Contribuir a potenciar una mayor capacidad de diálogo y acercamiento entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos. En este marco la cooperación internacional debería contribuir a que el Estado implemente una metodología de trabajo que considere el diálogo y la interlocución con la sociedad civil, a través de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de otras asociaciones afines, con el objeto de implementar su estrategia de incidencia en las políticas públicas en derechos humanos.
- La cooperación debería contribuir a que el Estado implemente una estrategia de trabajo interinstitucional para la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en derechos humanos.
- Tal como lo indicamos en el capítulo III, la cooperación internacional debería replantearse una estrategia más efectiva y de impacto e incidencia en las políticas públicas relacionadas con los derechos humanos, debiendo para ello considerar, entre otros, las siguientes recomendaciones puntuales: a) informarse a profundidad de la situación de los derechos humanos en el país, mediante fuentes confiables, independientes e imparciales; b) medir previamente las necesidades sustantivas de asistencia técnica y cooperación financiera; c) informarse plenamente sobre la cooperación que ya se brinda al país o la que está en

proceso de preparación, a fin de evitar la duplicidad o dispersión de la cooperación; d) identificar a los principales interlocutores locales y a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales más confiables en el trabajo de derechos humanos; e) priorizar las áreas temáticas de cooperación en derechos humanos; f) introducir un valor agregado que permita garantizar al máximo posible la sostenibilidad en el trabajo de derechos humanos, tanto en el sector gubernamental como no gubernamental; g) realizar un seguimiento efectivo en la ejecución de los proyectos de cooperación, utilizando indicadores de medición de impacto y resultados, y un proceso de evaluaciones de mediano término y evaluaciones finales de ejecución; h) gestionar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el actualizar, sistematizar y completar toda la información relativa a la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

Asistencia internacional a los medios de comunicación

- Apoyar financiera y técnicamente una comisión independiente integrada por diversos sectores (periodistas, diputados, académicos, etc.) que revise las leyes y haga recomendaciones para adecuarlas conforme a los tratados internacionales firmados por El Salvador en materia de libertad de expresión.
- Respaldar financieramente el abrir y fomentar debates públicos (con la participación de todos los sectores interesados) sobre este tema del acceso a la información.

- Crear y financiar becas de posgrado para permitir a periodistas especializarse en determinados temas (economía, salud, medio ambiente, etc.). Establecer convenios con determinados medios de comunicación y financiar becas que permitan a los estudiantes realizar sus prácticas periodísticas en dichos medios. Financiar la elaboración de material didáctico en materia de periodismo que se adapte a la realidad del país.
- Seguir apoyando el proceso de profesionalización de los medios, privilegiando iniciativas de medios que ocupan o puedan llegar a ocupar un espacio significativo en la información, opinión y debate público.
- Apoyar socios locales (medios con capacidad gerencial administrativa y financiera) que puedan alcanzar su autosostenibilidad después de un cierto tiempo. Contemplar asesoría técnica en el diseño de una estrategia de autosostenibilidad económica. En este marco, la cooperación podría apoyar una coalición de periodistas, empresarios, academia y centros de investigación, de cara a impulsar un nuevo proyecto comunicacional.
- Apoyar financieramente la difusión del Código de Ética de la prensa; desarrollar y sostener la iniciativa del Observatorio de los medios (impulsada conjuntamente por APES, PROBIDAD y FESPAD).
- Promover el debate sobre la naturaleza y papel específico de los medios de comunicación públicos en el mapa comunicacional del país y en el proceso de democratización.

Bibliografía

Artiga González, Álvaro, "Las elecciones del año 2003 y la difícil combinación institucional", *Revista Estudios Centroamericanos, ECA*, p. 653-654, San Salvador, 2003.

Ayala Ramírez, Carlos, "Democracia y comunicación en El Salvador", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 43, p. 191-214, 1995.

Ayala Ramírez, Carlos, "Diez conceptos básicos en torno a los medios de comunicación", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 84, p. 819-846, 2001.

Ayala Ramírez, Carlos, ed. *Comunicación alternativa y sociedad civil*, San Salvador, 1997.

Badía Martí, Anna, *La participación de la ONU en procesos electorales*, McGraw-Hill, Madrid, 1998.

Baires Quezada, Rodrigo, "Leyes y funcionarios bloquean el acceso a información pública", *La Prensa Gráfica*, edición 23 de marzo 2003.

Belloso Rivas, A. Beatriz y Cristian M. Menjívar Navarrete, *Limitaciones económicas y periodísticas en el surgimiento de los nuevos medios de prensa escrita durante los primeros años del período de post-guerra. Caso de estudio: Semanario Primera Plana*, trabajo de graduación, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1996.

Bracamonte, Ricardo y Stefan Roggenbuck, eds. *Medios de Comunicación y Democracia en El Salvador*, San Salvador, 1996.

Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, FELPAD, *Evaluación de la Cooperación Internacional para El Salvador en materia de Administración de la Justicia*, San Salvador, 1995.

Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, listado de proyectos: Escuela Itinerante en Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Certamen sobre derechos de la niñez en las escuelas públicas; Fortalecimiento de la capacidad

ciudadana en la promoción y defensa de los derechos humanos; investigación legal e institucional; capacitación a líderes sociales y preparación de informes sobre derechos económicos, sociales y culturales; Monitoreo y tutela de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; atención a Refugiados en El Salvador.

Chamorro, Carlos F. y Alberto Arene, *El turno de los medios: el periodismo centroamericano frente a la agenda de la democratización*, Washington D.C., 2001.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, *Istmo Centroamericano: evolución económica durante 2002*, documentos de subsede regional de México, 23/2/2003, México, D.F., p. 19.

Comisión de la Verdad de El Salvador, Informe 1991, San Salvador.

Comisión de la Verdad de El Salvador, "De la Locura a la Esperanza", Informe de marzo, 1993, San Salvador.

Constitución de la República de El Salvador 1983, revisiones 1991 y 1995.

CoCívica, *Diagnóstico Sistema Electoral Salvadoreño 2000*, San Salvador, mayo de 2001.

CoCívica, *Monitoreo a la situación de la reforma electoral, proceso y calendario electoral, tercer reporte: las reformas electorales*, San Salvador, septiembre de 2003.

CoCívica, *Monitoreo al proceso electoral salvadoreño, primer reporte: Estado actual del proceso de implementación del voto residencial y DUI para las elecciones presidenciales del 2004*, San Salvador, 15 de agosto de 2003.

CoCívica, *Monitoreo al proceso electoral salvadoreño, así vamos a las elecciones 2003, cuarto reporte al 10 de marzo de 2003*, San Salvador, 2003.

- CoCívica, *Monitoreo al proceso electoral salvadoreño, informe final, proceso electoral 2003*, El Salvador, 2003.
- CoCívica, *Plataforma Ciudadana Municipal, programa de incidencia ciudadana*, 2001-2004.
- CoCívica, *Reformas electorales urgentes*, San Salvador, 2000.
- Concejo Central de Elecciones de la República de El Salvador, *Memoria de Labores Año 1982*, San Salvador, 1983.
- Concejo Central de Elecciones de la República de El Salvador, *Código Electoral de 1988*, San Salvador, 1989.
- Concejo Central de Elecciones de la República de El Salvador, *Código Electoral de 1993*, San Salvador, 1993.
- CREA Internacional de El Salvador, *Construyendo la Democracia, Experiencias de Incidencia Política desde la Sociedad Civil de El Salvador*, El Salvador, agosto de 2003.
- Dada Hirezi, Héctor, *Las elecciones de 1997: ¿Un paso más en la transición democrática?*, FLACSO, San Salvador, 1998.
- División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador, ONUSAL, Informes varios 1992-1996.
- Economic Comisión for Latin America and the Caribbean, ECLAC, *Istmo Centroamericano: evolución económica durante 2002*, documentos de la sede regional en México, 23 de febrero de 2003, México, D.F., p. 19.
- Editorial La Libertad de Expresión, *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, N° 82, 2001.
- Gobierno de El Salvador y Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, *Acuerdos de Paz de Chapultepec del 16 de enero de 1992, y Acuerdo sobre los Derechos Humanos del 26 de julio de 1990*.
- González, Luis Armando, "Juicio a los medios", *Revista ECA*, N°s 651-652, 2003, p. 108-113.
- Herrera, Antonio, "El periodismo de investigación en El Salvador. Una visión futurista..." *Revista PROBIDAD*, N° 7, 2000, p. 56-60.
- IIDH, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, *Diccionario Electoral*, Tomo 1 y Tomo 2, Serie Elecciones y Democracia, San José, Costa Rica, 2000.
- IIDH/CAPEL, *Informe de la Misión, lecciones generales, El Salvador, marzo y abril de 1994*.
- Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, INCEP, *Apuntes para la Historia Política de El Salvador*, Guatemala, 2002.
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", IDHUC, "Los ataques contra las radios comunitarias", El Salvador, Proceso N° 781, 1997, p. 13-14.
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", IDHUC, Proyectos de cooperación internacional vigentes al 2003.
- Instituto Noruego de Derechos Humanos de la Universidad de Oslo, *Repaso del Proyecto Ciudadanía 2000 del Consorcio de ONG de Educación Cívica de El Salvador* (SLV 0011), versión final, 30 de agosto de 1999.
- Junta de Vigilancia Electoral, *Elecciones en El Salvador, Reporte estadístico, elecciones 1994-2000*, San Salvador, 2000.
- Legislación Salvadoreña: Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; Ley de la Academia Nacional de Seguridad Pública; Código Electoral; Ley de la Defensa Nacional; Código Penal; Código Procesal Penal; Ley Penitenciaria; Ley del Menor Infractor; Código de la Familia; Ley contra la Violencia Intrafamiliar; Código de Familia; Ley Procesal Familiar; Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; Ley de la Carrera Judicial; Ley Orgánica Judicial.
- Martín Baró, Ignacio, "Los medios de comunicación masiva y la opinión pública en El Salvador de 1979 a 1982". *Revista ECA*, N°s 493-494, 1989.

Martínez Peñate, Óscar, *El Salvador, del conflicto armado a la negociación. 1979-1989*, Editorial Nuevo Enfoque, San Salvador, 1995, p. 134.

Ministerio de Educación, *Historia de El Salvador*, publicaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos del Ministerio de Educación, Tomo I y Tomo II, San Salvador, 1994.

OIT, *Tratados de la Organización Internacional del Trabajo vigentes en El Salvador*, Estado de ratificaciones al 2003.

Organización de Estados Americanos, OEA, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belem Do Pará); y Organización de Naciones Unidas, ONU, *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*.

Organización de las Naciones Unidas, ONU, *Las Naciones Unidas y El Salvador, 1990-1995*, Departamento de información pública, ONU, Nueva York, 1995.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, *Informe de Labores, 1992-2002*.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, *Resumen Ejecutivo de la Gestión de Proyectos, Julio de 2001-Septiembre de 2003*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, El Salvador, *Cooperación Técnica y Financiera para El Salvador, 1992-1996*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, El Salvador, *Cooperación Técnica y Financiera para El Salvador, según información proporcionada por los donantes (1993-1998)*, San Salvador, 1999.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Informe sobre la Cooperación Técnica y Financiera para El Salvador, 1993-1998*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Proyecto del Gobierno de la*

República de El Salvador, ELS/95/L01/A/3L/99, Documento de Asistencia Preparatoria, Apoyo y Fortalecimiento al proceso de Reforma Electoral, San Salvador, noviembre de 1995.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Proyecto del Gobierno de la República de El Salvador, ELS/93/L04/3L/99, Documento de Proyecto, Apoyo al Proceso Electoral*, San Salvador, agosto de 1993.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Segundo Informe sobre desarrollo humano en Centroamérica y Panamá 2003*, San José, 2003.

Ramos, Julio y Ester Alfaro, *Los medios de difusión*, San Salvador, 1993.

Rockwell, Rick y N. Janus, "Integración de monopolios y la oligarquía de los medios en Centroamérica", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Nº 82, 2001.

Rockwell, Rick and K. Kumar, *Journalism Training and Institution Building in Central American Countries*, USAID, Washington D.C., 2003.

Rodríguez, Francisco, "La democratización de los medios de comunicación social", *Diálogo*, Nº 1, 1991, p. 15-38.

RV Asesores, *Diagnóstico Institucional del Tribunal Supremo Electoral*, San Salvador, 2001.

RV Asesores, *Informe de análisis de la situación actual del proceso de elaboración del Registro Electoral en el TSE*, San Salvador, 6 de Julio de 2001.

RV Asesores, *Informe sobre el análisis de la situación del proceso electoral*, San Salvador, 6 de julio de 2001.

Sáenz, M. y N. Galeano, *Estado de las Telecomunicaciones en Centroamérica: impresiones sobre la situación actual*, San José, 1999.

Secretario General de las Naciones Unidas, *Evaluación del Proceso de Paz en El Salvador*, informe presentado a la Asamblea General de la ONU, 1 de julio de 1997.

SIPRI, *World armaments and disarmament: yearbook 1990*, Londres, 1990.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Boletín Electoral, Órgano Informativo del Tribunal Supremo Electoral*, Año 1, N° 2, Abril 2001.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Guía de elecciones, elecciones 16 de marzo de 2003*, El Salvador, 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Instructivo para miembros de Junta Electoral Departamental, JED, Elecciones 2003*. San Salvador, 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Órgano Informativo del Tribunal Supremo Electoral*, Año 4, N° 1, octubre 2000.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Perfiles de proyectos dirigidos a USAID*, San Salvador, 30 de julio de 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Plan de trabajo del TSE para el rediseño de los procesos*, San Salvador, 11 de julio de 2001.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Planeación de elecciones presidenciales. Transición a la adopción del DUI y Voto Residencial*, San Salvador, junio de 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Resumen Ejecutivo del proyecto de modernización institucional del TSE hasta el 12 de febrero de 2002*, San Salvador, 2002.

Ulloa, Félix, *Sistemas Electorales*, Primera Edición, Editorial Guayamopo, San Salvador, 2000.

Unión Interparlamentaria, *Informe de la Misión de observación: inscripción de electores y campaña electoral, El Salvador, 1-9 de febrero 1994*, Ginebra, 1994.

Unión Interparlamentaria, *Sistemas electorales, estudio comparativo mundial*, Ginebra, 1993.
Weinberg, Stephanie y John Ruthrauff, *Estrategias y Proyectos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo en El Salvador*, Silver Spring, 1998.

Recursos electrónicos

Cantarero, Mario Alfredo. "Periodismo en El Salvador: En Casa de Herrero Cuchillo de Palo, una fiscalización pendiente." *Razón y Palabra*, p. 1-21. Descargado de Internet el 19 de junio de 2003, dirección electrónica <http://www.cem.items.mx>.

Chacón, Ricardo. "Los medios de prensa en El Salvador: de la trinchera al debate público", *Pulso del Periodismo*. Descargado el 16 de junio de 2003, dirección electrónica <http://www.pulso.org>.

Development Gateway Netowork, dirección electrónica, <http://aida.developmentgateway.org/AidaHome.do>

Freedom House Annual Survey of Press Freedom ranking 1994-2002. Descargado de Internet, dirección electrónica <http://www.freedomhouse.org>.

Herrera, Antonio, "Influencia de la guerra civil en El Salvador (1980-1992) en el desarrollo de la prensa nacional". Descargado de Internet, dirección electrónica <http://www.ull.es>.

Latino Barómetro 2003, *Informe Resumen. La democracia y la economía*. Downloaded from <www.latinobarometro.org>.

López, Jaime, *Un virus llamado mordaza*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.icfj.org/libertad-prensa>.

López, Jaime, *El derecho a la información pública y su importancia en el combate de la corrupción*, 2001. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.probidad-sv.org>.

PROBIDAD El Salvador, *Balance: Estado de la libertad de expresión y de la prensa en El Salvador*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.probidad-sv.org>.

Rasmussen, Finn, "Danida supports freedom of speech and investigative journalism in Central America". *The Communication Initiative-Danida-Journalists under pressure-Central America*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.communit.com/danida/>.

Rasmussen, Finn, "Critical radio-bad business," *The Communication Initiative-Danida-Community Radio in El Salvador*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.comminit.com/danida/>.

Sistema de Información de la Integración Económica Centroamericana, SIECA, Base de Datos, dirección electrónica, sitio Web <http://www.sieca.org.gt>,

www.sieca.org.gt, Secretaría de Integración Económica Centroamericana, Guatemala, 2003.

Smeets, Marlene, "El periodismo en la etapa de post-guerra en Guatemala y El Salvador". *Sala de Prensa*, N° 10, 1999. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.saladeprensa.org>.

Entrevistas realizadas

1. ResPECTO AL CAPÍTULO ELECTORAL

- Antonio Cañas, PNUD.
- Ingeniero Mora, responsable de proyectos del Tribunal Supremo Electoral.
- Roberto Viera, Magistrado del TSE.
- Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral.
- Otto Vidaurre y David Holiday, CREA.
- Mauricio Herrera, AID.
- José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia.
- Félix Garrid Safie, Director del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- José Antonio Morales Ehrlich, ISAM.

2. ResPECTO AL CAPÍTULO DE DERECHOS HUMANOS

- Beatrice de Carrillo, Procuradora de Derechos Humanos.
- Victoria Marina de Avilés, Ex Procuradora de Derechos Humanos.
- Carlos Mauricio Molina Fonseca, Ex Procurador de Derechos Humanos.
- Ricardo Iglesias, David Morales y Kimberly Hernández, funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos.

• Jorge Murcia, Director del Consorcio de ONG de Derechos Humanos.

• Benjamín Cuéllar, Director del IDHUC.

• María Julia Hernández, Directora de Tutela Legal del Arzobispado.

• Orlando Díaz, Coordinador de Educación, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, CDHES.

• Juan Carlos Sánchez, Fundación para la Aplicación del Derecho, FESPAD.

• Flora Mata, Funcionaria de PNUD-El Salvador.

• Eva Patricia Rodríguez, Gerente de Proyectos de Justicia y Derechos Humanos. Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos, USAID.

• Francisco Sancho López, Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador. Embajada de España.

3. ResPECTO AL CAPÍTULO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Ernesto Alschult, Ex secretario de la Secretaría Nacional de Comunicaciones de la Presidencia de la República, y director de Canal 10.
- Beatriz Barraza, Consultora para HIVOS Holanda.
- Narciso Castillo, Director de Canal 33.

- Pedro Martín García V, Representante Nacional para El Salvador, Diakonia, Suecia.
- Franzi Hasbún, especialista en medios de comunicación.
- Jaime López, Presidente de la Junta Directiva de PROBIDAD.
- William G. Meléndez, Presidente de APES y periodista.
- Carolina Poggio, Representante Regional para El Salvador, Diakonia Suecia.
- Lina Pohl, Directora local de Oficina para Centroamérica, Fundación Böll, Alemania.
- David Rivas Alvarado, Coordinador de la licenciatura en comunicación y periodismo de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA.
- María Dolores Rosa, Coordinadora de Programa, Fundación Ebert Alemania.
- Carlos A. Rosales, Secretario de Comunicaciones de Casa Presidencial.
- Roberto Turcios, Ex director ejecutivo de la Revista Tendencias.
- Héctor Vides, Director ejecutivo de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, ARPAS.

Anexo 1. ASISTENCIA POSCONFLICTO A EL SALVADOR (1992-2001)

Un vistazo a la Asistencia: El Salvador

Asistencia Total Bruta por Donantes (En dólares Unidos de América)

Mayores Donantes	Asistencia Total				
	1992	1993	1994	1995	1996
	1997	1998	1999	2000	2001
Estados Unidos	240	822	151	120	75
Japón	11.3	20.8	25.2	48.8	70.4
Alemania	20.5	14.4	29.6	44.4	38.8
EC	23.8	43	24.8	22.7	30
Países Bajos	8.6	7.1	7.7	8.6	8
Suecia	4.1	6.9	5.3	4.5	7.3
Canadá	4.1	3	2.6	2.9	6.4
Italia	11.3	7	4.7	0.3	0.9
Noruega	4.8	3.6	2	2.1	3.3
Dinamarca	2.5	2.9	2.3	1.8	1.3
Reino Unido	0.3	0.4	0.5	0.4	0.3
IDB	41	71.3	44.9	30	37.1
Otros	47.6	33.5	34.6	32.6	40.1
Total por Donantes	419.9	1032.9	335.2	319.1	297.9
					225.9
					213.9
					218.4
					278.2
					3663.8

Fuente: OECD (2003).

Anexo 2. DISPOSICIONES ELECTORALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991 Y EL CÓDIGO ELECTORAL DE 1993

Cambios en la Constitución de 1991:

Derecho de vigilancia del Registro Electoral

La reforma al Art. 77 incorpora el derecho de los partidos políticos inscritos a vigilar la elaboración, organización, publicación y actualización del Registro Electoral.

Prohibiciones a ministros religiosos, militares y policías

Por la reforma al Art. 82 se prohibió a los ministros de cualquier culto religioso, a los miembros en servicio activo de la Fuerza Armada y a los miembros de la Policía Nacional Civil la pertenencia a partidos políticos y la obtención de cargos de elección popular. También se les prohibió realizar propaganda política. Adicionalmente, se estableció que la ley secundaria regularía el lugar de emisión del voto, pero que el mismo no podría realizarse en recintos militares o de seguridad pública.

Creación del Tribunal Supremo Electoral (TSE)
Finalmente se reformó el Art. 208 de la Constitución de la República, sustituyendo el anterior Concejo Central de Elecciones (CCE) por el actual Tribunal Supremo Electoral (TSE), que en adelante se integraría por Magistrados en número de 5, electos por la Asamblea Legislativa para períodos de cinco años. Tres de ellos seleccionados de ternas propuestas por los partidos políticos que hubieren obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial y los dos restantes de dos ternas propuestas por la Corte Suprema de Justicia, sin que éstos puedan tener afiliación partidista. Será Magistrado Presidente el propuesto por el partido que hubiere obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial.

Cambios en el Código Electoral de 1993:

Se crea la jurisdicción nacional

Se crea la jurisdicción nacional, además de la departamental y municipal, ya existentes. Se mantiene sin cambios, lo relativo a las jurisdicciones departamentales para elección y distribución de Diputados y a la composición de los Concejos Municipales.

Se establece el Registro Nacional de las Personas Naturales bajo la responsabilidad del TSE

Antes de los Acuerdos de Paz, el Registro Electoral lo elaboraba el CCE con base en la información obligatoria que, sobre las cédulas de identidad personal emitidas, le enviaban las municipalidades. En el nuevo Registro, se mantiene en forma permanente y actualizada toda la información del estado civil de los salvadoreños, a quienes se extiende un documento único de identidad, DUI, y sirve de base para la identificación de los ciudadanos a inscribirse en el Registro Electoral. Este Registro, aunque elaborado con bastante lentitud ha resultado mucho más seguro y confiable, pero hasta la fecha no se ha celebrado ninguna elección usando el DUI, sino que se ha usado el Carnet Electoral de antaño; será hasta en las elecciones de 2004 que se usará por primera vez.

Se regula exhaustivamente la figura del Tribunal Supremo Electoral

De acuerdo al Código, corresponde al TSE convocar, dirigir y vigilar los procesos electorales; hacer los escrutinios preliminares y definitivos; divulgar los resultados; y declararlos firmes. Además es el responsable del Registro Electoral. Corresponde al TSE diseñar el plan de seguridad de los eventos electorales, nombra a las Juntas Electorales, a nivel departamental y municipal, y puede suspender total o parcialmente las elecciones por el tiempo que considere necesario cuando hubiere graves alteraciones al orden público. Asimismo, el nuevo Código, diversifica, amplía y detalla con mayor precisión la organización interna del Tribunal.

Se designa al Tribunal Supremo Electoral como máxima autoridad en materia electoral

De acuerdo al Código el TSE es la autoridad máxima en materia electoral, y contra sus resoluciones únicamente caben los recursos establecidos en la Constitución de la República por violaciones a la misma.

Se introduce la figura del Fiscal Electoral

El Fiscal Electoral depende de la Fiscalía General de la República y tiene funciones de fiscalización del proceso, para garantía del mismo.

Se eleva el número de afiliaciones para constituir partidos políticos

En el actual Código se eleva la cantidad de personas afiliadas necesaria para constituir un partido político, de 3,000 que exigía el Código anterior a una cantidad igual al 3% de los votos válidos emitidos en la última elección presidencial.

Se eleva el mínimo de votos a obtener por los partidos para no ser cancelados

Se eleva el número de votos indispensables para la subsistencia legal de los partidos a una cantidad igual al 3% de los votos válidos emitidos en la última elección presidencial o de diputados en que hubieren participado. En el caso de las coaliciones con divisa única, se eleva al 6%, si la coalición se conforma con dos partidos, al 9% si la conforman tres, al 10% si la conforman cuatro y se aumenta un 1% por cada partido adicional.

Se incorpora y regula lo relativo a las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano

Los Diputados al Parlamento Centroamericano, se eligen en igual forma que los Diputados de la jurisdicción nacional y requieren para su postulación los mismos requisitos exigidos para el común de los Diputados.

El financiamiento de los partidos políticos aumenta de acuerdo a la inflación

El régimen de financiamiento de los partidos que antes establecía una cantidad predeterminada en la ley, ahora se hace valuando los votos de acuerdo a lo pagado en la elección anterior, más la inflación acumulada. Además se introduce el extrafinanciamiento para los partidos que participen en segundas elecciones presidenciales y el pago de anticipos a los partidos que hayan de participar por primera vez.

Los requisitos personales y de inscripción de candidatos continúan igual

Lo único que ha sufrido alguna modificación de poca monta son los períodos de inscripción.

Votación

El Código de 1993, en lo que respecta a la votación, regula de igual forma que el de 1988 todo lo referente a la distribución previa de urnas y papeletas, la instalación y funcionamiento de las mismas el día de las elecciones con presencia de los representantes de los partidos políticos que acrediten vigilantes. El día de las elecciones, la ciudadanía acude a las urnas instaladas en el

radio urbano de los municipios, de las 7 a las 17 horas en forma continua. Terminada la votación, y en el mismo lugar, las Juntas Receptoras de Votos con la presencia de los vigilantes de los partidos realizan el conteo de los votos, observando las exigencias plasmadas en la ley. El resultado se asienta en actas que firman los miembros de la Junta Receptora y los vigilantes. A continuación las papeletas debidamente separadas y demás documentos se empaquetan y se trasladan personalmente por la Junta y vigilantes a la Junta Electoral Municipal, la que con base en todas las actas que le llevan de su municipio, hace un escrutinio preliminar y luego acompañada de los vigilantes de los partidos, conduce todos los paquetes correspondientes a todas las urnas electorales, a la Junta Electoral Departamental. Esta última, acompañada siempre de vigilancia partidaria traslada las actas y documentación de todos los municipios del Departamento, al Tribunal Supremo Electoral, que funciona en San Salvador, quien practica el escrutinio final.

Protección legal del proceso electoral

El Código de 1993 recoge casi en su totalidad la normativa fundamental del anterior Código, en lo referente a la protección legal del proceso. El Código contiene un Título sobre infracciones y sanciones y en los capítulos correspondientes al mismo, regula obligaciones, prohibiciones y sanciones a funcionarios y empleados del Estado, defendiendo asimismo su estabilidad laboral ante acciones de tipo político partidista. Otro capítulo regula la actuación de los particulares, dentro de los que hace especial mención de los medios de comunicación, la prohibición a los partidos de conformar grupos orientadores del voto, también prohíbe hacer propaganda a los extranjeros.

Recursos

Las resoluciones dictadas por los organismos electorales, admiten recurso de revocatoria ante ellos mismos; recurso de revisión ante la autoridad superior, excepto cuando se trate del TSE, que lo resolverá él mismo. En el nuevo Código se introduce el recurso de apelación ante la autoridad superior, con mayor complejidad y garantía procesal, como es la apertura a pruebas. En el Código de 1993 se recogen los recursos de nulidad de inscripción de candidatos, nulidad de elecciones generales, de elecciones parciales, de mesa receptora y de voto. Las causales y los procedimientos permanecen prácticamente los mismos.

Anexo 3. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES (1982-2004)¹⁸⁷

	Año		Año		Año		Año		Año	
Concepto	1982	%	1984 1 ^a vuelta	%	1984 2 ^a vuelta	%	1985	%	1985	%
	Constituyente	%	Presidencia	%	Presidencia	%	Diputados	%	Municipios	%
Reg. Electoral	1.956.877									
Votos emitidos	1.551.687		1.419.493		1.524.069		1.101.606		1.128.121	
Votos válidos	1.362.339	79	1.266.276		1.404.366		965.231		982.766	
Votos nulos	131.498		104.557		81.219		74.007		74.883	
Abstenciones	51.438		41.736		32.390		57.690		66.148	
V Impugnados	6.412		6.924		6.094		4.678		4.324	
PDC	546.218	40	549.727	43	752.625	54	505.338	52	517.635	53
ARENA	402.304	29	376.917	30	651.741	46	ARENA- PCN 367.395	38	283.988	29
PCN	261.153	19	244.556	19					86.796	8.8
AD	100.586	7	43.929				35.565	3.6	31.908	3.2
POP	12.574	1					POP-MER- ECEN 1.525		456	.04
PPS	39.504	3	24.395	2			16.344	2	16.542	1.7
PAISA			15.430	1			36.101	4	44.827	4.5
MERESEN			6.645						614	.06
PAR							2.963			

¹⁸⁷ Aunque los datos de los Registros de 1988 y 1989 han sido tomados de una publicación del TSE, adolecen de congruencia si se observa que en 1982 el padrón electoral fue de 1.9 millones, cifra mayor a las 1988, cuando por lógica tuvo que aumentar durante la década. También debe destacarse que antes de 1989 el padrón se elaboraba en base a las cédulas de identidad personal emitidas y fue hasta en las elecciones de 1989 que se votó con carné electoral, para lo cual, con posterioridad a las elecciones de 1988, se realizó una depuración del Registro y la correspondiente carnetización, por lo que el padrón debió disminuir en 1989, no antes.

	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	1988		1988		1989		1991		1991	
Concepto	Diputados		Municipios		Presidencia		Diputados		Municipios	
Reg. Electoral	1.954.049		1.954.049		2.223.824		2.565.538		2.565.538	
Votos emitidos	1.092.669	56	1.101.646	56	1.008.697	45	1.015.833	40	1.036.326	40
Votos Válidos	937.946		942.554		939.076					
Votos nulos	108.224		107.411		51.182					
Abstenciones	34.892		39.941		7.409					
V. Impugnados	11.603		11.740		5.484					
PDC	330.324	35	336.810	36	338.369	36	282.279	28	307.919	30
ARENA	450.100	48	452.784	48	505.370	54	454.215	45	469.460	45
PCN	79.713	2	85.117	9	32.218	3	91.244	9	102.348	10
AD	16.200		7.919	1	4.363		6.719		2.847	
POP	207		207							
PPS										
PAISA	19.780	2	17.002	2						
MERECEN										
PAR	5.037		701		3.207					
LIBERTAD			35714	4						
UP					4.609					
MAC					9.300	1	30.554	3	36.104	3
CD							123.952	12	94.694	7
UDN							27.920	3	22.954	1

	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	1994		1994		1994		1994		1997	
Concepto	Presidencia		Presidencia		Diputados		Municipios		Diputados	
Reg. Electoral	2.718.008		2.737.748		2.718.008		2.718.008		3.004.174	
Votos Emitidos	1.431.035	53	1.246.220	46	1.453.299	53	1.450.434	53	1.176.887	39
Votos Válidos	1.362.836		1.136.244		1.345.277		1.345.454		1.119.803	
Votos Nulos	70.935		40.048		77.062		73.752		38.829	
Abstenciones	28.381		5.461		26.632		27.225		14.893	
V. Impugnados	4.883		3.467		4.328		4.003		3.562	
PDC	215.936	16			240.451	18	261.130	19	93.545	8
ARENA	651.632	49	756.921	67	605.775	45	598.391	44	396.301	35
PCN	70.854	5			83.520	6	107.110	8	97.362	9
AD										
POP										
PPS										
PAISA										
MERECEN										
PAR										
LIBERTAD										
UP										
MAC	10.901	1			12.109	1	10.012	1		
CD					59.843	4	48.763	4	39.145	3
UDN										
FMLN-USC-CD	331.629	25	379.323	33						
FMLN					287.811	21	273.498	20	369.709	33
MU	31.925	2			33.510	2	27.976	2	25.244	2
MSN	13.959	1			12.827	1	11.443	1	7.012	1
MNR					9.431	1	7.131	1		
PD									13.533	1
PL									2.302	
PLD									35.279	3
PRSC									40.039	4
PUNTO										
MAS									132	

	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	1997		1999		2000		2000		2003	
Concepto	Municipios		Presidencia		Diputados		Municipios		Diputados	
Reg. Electoral	3.004.174		3.171.224		3.264.724		3.264.724		3.481.766	
Votos Emitidos	1.175.957	39	1.223.215	39	1.256.342	39	1.263.229		1.451167	42
Votos Válidos	1.119.289		1.182.248		1.210.269		1.217.996		1.398.726	
Votos Nulos	37.720		34.294				28.399		34.185	
Abstenciones	16.384		3.594				14.247		15.465	
V. Impugnados	2.564		3.079				14.247		2.791	
PDC	101.945	9	67.207	6	87.074	7	96.067	8	101.854	7
ARENA	410.537	37	614.268	52	436.169	36	438.859	36	446.279	32
PCN	102.961	9	45.140	4	106.802	9	123.945	10	181.167	13
AD										
UDN										
POP										
PPS										
PAISA										
MERESEN										
PAR										
LIBERTAD										
UP										
MAC										
CD	26.986	2								
MU	4.982									
MSN	26.947	2								
FMLN-USC-CD										
FMLN	365.176	32	343.472	29	426.289	35	415.003	34	475.130	34
MNR										
PD	11.519	1								
PL	469									
PLD	24.271	2			15.639	1	6.221	1		
PRSC	42.693	4			65.070					
PUNTO	747		4.252							
MAS	57									
CDU			88.640	8		5	56.993	5	89.090	6
LIDER			19.269	2						
F. CRISTIANA									15.465	1
PSD									10.203	1
PAN					44.901	4	40.060	3	14.553	1
PPL					4.496		3.507			
USC					31.373	3	31.628	3		
PMR									26.295	2
AP									15.908	1
PPR									22.782	2

	Año	%	Año	%						
	2003		2004							
Concepto	Municipios		Presidencia							
Reg. Electoral	3.481.766									
Votos Emitidos	1.454.090	42								
Votos Válidos	1.402.857									
Votos Nulos	34.547									
Abstenciones	14.094									
V. Impugnados	2.592									
PDC	104.493	7								
ARENA	491.379	35	1,314,436	57.71						
PCN	210.056	15	61,781	2.71						

AD									
UDN									
POP									
PPS									
PAISA									
MERECEN									
PAR									
LIBERTAD									
UP									
MAC									
CD									
MU									
MSN									
FMLN-USC-CD									
FMLN	471.041	34	812,519	35.68					
MNR									
PD									
PL									
PLD									
PRSC									
PUNTO									
MAS									
CDU	37.629	3							
LIDER									
F. CRISTIANA	10.208								
PSD	7770								
PAN	11.393	1							
PPL									
USC									
PMR	26.448	2							
AP	11.990	1							
PPR	20.419	2							
CDU-PDC			88,737	3.90					

Anexo 4. PROBLEMAS ELECTORALES PERSISTENTES EN EL SALVADOR

La depuración del Registro Electoral

Como hemos podido constatar hasta ahora, las deficiencias de Registro Electoral Salvadoreño han sido señaladas continuamente por las diferentes misiones de asistencia electoral de Naciones Unidas y por los diversos actores del proceso electoral. En un informe del mes de noviembre de 1997, luego de las elecciones del 16 de marzo, la misión de la ONU señalaba que los problemas del Registro Electoral tienen que ver con la calidad de la información asociada a cada votante y con su incompleta cobertura, que constituye un defecto grave en cuanto que excluye efectivamente del derecho al sufragio a los ciudadanos no inscritos¹⁸⁸.

La cobertura del Registro ha mejorado en los últimos años. Por ejemplo, en las elecciones de marzo de 2000 el registro fue cerrado con una población de 3.264,724 electores, mientras que en marzo de 1997 el Registro se cerró con 3.004,134, una diferencia de 260,590.¹⁸⁹ No obstante, el Registro presenta una serie de limitaciones que no han podido ser superadas a pesar de todos los programas de cooperación impulsados para su reorganización. El Consorcio de ONG de Educación Cívica, en su Diagnóstico del Sistema Electoral Salvadoreño, señala entre otras:

- Registro desactualizado e incompleto debido a que los funcionarios municipales no siempre cumplen con su obligación de enviar al TSE las certificaciones de las actas del Registro Civil, a fin de que el Tribunal pueda establecer la identidad de los ciudadanos que solicitan su inscripción al Registro Electoral.
- Inexistencia de criterios únicos en cuanto al formato de los asientos y la exactitud de la información que las alcaldías deben proporcionar al TSE, lo que vuelve sumamente

difícil la exclusión de los fallecidos del Registro Electoral, ya que la información de las partidas muy pocas veces corresponde a la de los asientos que validaron las inscripciones.

- Procedimientos de inscripción complicados y personal poco capacitado. Se señala que entre la elaboración de la solicitud de inscripción (SIRE) y la entrega del carnet pueden transcurrir meses sino años. Contrariamente a lo que sucede en otros países, la inscripción en el Registro no opera de forma automática cuando los ciudadanos obtienen su documento de identidad.
- Centralización del Registro en Centros Urbanos, lo que hace más engorroso el procedimiento y duplica los esfuerzos de los ciudadanos y las instituciones responsables.
- Inexistencia de un sistema permanente de información y consulta del Registro Electoral.

Por todos estos motivos, se planteó la necesidad de adoptar un nuevo sistema de Registro Electoral basado en el DUI y el Voto residencial.

DUI y Voto residencial

En abril de 2003, el TSE dio a conocer las directrices institucionales para el voto residencial y el uso del DUI (documento único de identidad) en las elecciones del 2004.¹⁹⁰ Todo ello es conforme al mandato consignado en los decretos legislativos 293¹⁹¹ y 834¹⁹² que expresa claramente que el sistema de voto residencial mediante el DUI debe privar a partir del año 2004.

La emisión del DUI ha avanzado. Al 11 de agosto se habían emitido un total de 3.176,000 y se espera alcanzar la cifra de 3.5 millones a la fecha de la convocatoria a las elecciones, lo que superaría los 3.209,230 carnets entregados para las elecciones de 2003.¹⁹³

¹⁸⁸ Informe Final de Misión de Naciones Unidas en Materia Electoral, Horacio Boneo, Mariano Fiallos y otros, El Salvador, Noviembre de 1997, citado por Consorcio de ONG's de Educación Cívica de El Salvador en Diagnóstico, Sistema Electoral Salvadoreño 2000, San Salvador, mayo de 2000, p. 29.

¹⁸⁹ Ibíd, p. 31

¹⁹⁰ TSE, Comisión de Seguimiento al Proceso Electoral 2004, Directrices Institucionales para el Voto Residencial y el uso del DUI en elecciones de 2004, San Salvador, 24 de abril de 2003.

¹⁹¹ DL N° 293, del 12 de febrero de 2001, publicado en el DO N° 40, Tomo 350, del 23 de febrero de 2001.

¹⁹² DL N° 834, de 9 de mayo de 2002, publicado en el DO N° 103 de 6 de junio de 2002.

¹⁹³ Ibíd, p. 27 y s.

El sistema de voto residencial permitirá organizar los centros de votación de acuerdo al lugar de vivienda de las personas. En este sistema, el número de centros de votación depende de la población votante en cada sector electoral definido en función de criterios geográficos y poblacionales. Así, según el criterio poblacional, un sector electoral deberá considerar poblaciones que aglutinen a mas de 400 electores, y según el criterio geográfico, la distancia entre un núcleo poblacional y el centro de votación tendrá un radio promedio de un kilómetro en el área urbana y de tres kilómetros en al área rural.

El voto residencial pondrá fin a las grandes concentraciones de centros de votación en las ciudades, facilitando en consecuencia el ejercicio del sufragio, sobre todo a aquellas personas de las áreas rurales que debían recorrer grandes distancias para poder acceder a los centros de votación. Bajo el sistema de voto residencial habrá más centros de votación (aproximadamente 2,000) y serán más accesibles a la población votante.

Desde hace varios años el TSE ha venido trabajando para crear las condiciones necesarias para la implementación del Voto Residencial. Veamos a continuación algunos de los avances realizados:

Cartografía Electoral

Con el propósito de proveer la base cartográfica que haga posible la implementación del voto residencial para los comicios del año 2004, la Unidad de Cartografía Electoral del TSE ha trabajado desde 1998 en la actualización de la división político-administrativa de El Salvador. Actualmente el TSE cuenta con el mapa de El Salvador actualizado en lo que respecta a los límites departamentales, municipales y cantonales, así como también con los planos urbanos de las 262 cabeceras departamentales y municipales actualizadas al 2003.

En julio de 2003, el TSE se planteó la necesidad de dar un salto a nivel técnico, mediante la especialización de su personal en el uso de herramientas modernas de procesamiento de información cartográfica, especialmente en formato

digital. Para ello, se formuló un proyecto para capacitar a 16 técnicos de la Subgerencia de Cartografía Electoral en las herramientas de administración y procesamiento de información digital. Con la realización de este proyecto de capacitación que fue presentado a la USAID y que se eleva a un monto de USD\$8,136 se espera que los beneficiarios sepan operar un sistema de información geográfico y generar información de apoyo para la toma de decisiones.

Es importante señalar que el TSE se propuso tener completa la cartografía electoral de los 14 departamentos a finales de septiembre de 2003. No obstante, hasta el día 15 de agosto de 2003, tan sólo se había completado la cartografía de 9 departamentos, la que fue entregada a los partidos políticos para que formularan sus observaciones.¹⁹⁴

Nuevo Registro Electoral

El nuevo Registro Electoral basado en el DUI implica mantener una interconexión con el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, quien debe proveer de forma fluida y permanente la información requerida por el TSE. Desde hace más de un año el TSE trabaja con el RNPN para buscar la conexión de los datos. Los padrones que prepara el TSE para las próximas elecciones tendrán nuevas características que darán mayor seguridad y transparencia al votante: fotografía y firma digitalizada del ciudadano.

El PNUD ha sostenido los esfuerzos de modernización del Registro Electoral en sus dos etapas. Primero, a través de la adquisición de hardware, software y desarrollo de aplicaciones que respondían al esquema anterior basado en carnet electoral, y luego mediante el apoyo a un proyecto fundamentado en el estudio del Director Nacional de Informática del Tribunal Electoral de Panamá quien, en calidad de asesor auspiciado por USAID para el proyecto de Modernización del TSE, formuló la propuesta técnica para resolver el problema de interfase tecnológica TSE-RNPN. En términos financieros, este último proyecto asciende a un monto de US\$1.094,360, de los cuales aproximadamente US\$300,000 fueron proporcionados por el PNUD y la USAID. El resto, es decir aproximadamente 700 mil, constituyen

¹⁹⁴ Consorcio de ONG's de Educación Cívica, Monitoreo al proceso electoral..., p. 26 y s.

aportes del gobierno salvadoreño.

En esta fase, el proyecto ha permitido la adquisición de infraestructura que asegure la compatibilidad de la base informática del RNPN y el TSE, con el propósito de crear las condiciones para dar paso en un futuro a la migración de datos entre ambas instituciones. Actualmente, las informaciones del RNPN se transmiten en paquetes, de mano a mano, que luego son incorporados a la base informática del nuevo Registro Electoral. En un futuro se espera que la migración de datos se haga de manera automática.

Marco regulatorio y presupuesto elecciones 2004

A pesar de todo estos avances, el día 16 de septiembre de 2003, los miembros de TSE que comparecieron ante la Comisión Electoral de la Asamblea Legislativa para tratar la situación del Voto Residencial y su incorporación para las elecciones presidenciales de marzo 2004, se contradijeron sobre la viabilidad real para implementarlo en esa fecha. Esta situación fue aprovechada por los diputados de ARENA y PCN para negarse a apoyar el Voto Residencial por la falta de unanimidad en la posición del TSE. En consecuencia se adoptó una disposición especial por medio de la cual se pospone el proyecto de Voto Residencial hasta las elecciones municipales y legislativas de 2006.

En un campo pagado publicado el día domingo 21 de septiembre, 6 magistrados del TSE (3 propietarios y 3 suplentes) rechazaron el argumento de que el Tribunal no se encuentra preparado para implementar el Voto Residencial, considerándolo como una excusa para no apoyar la realización de dicho proyecto.¹⁹⁵

El rechazo del Voto Residencial no impidió la aprobación de otras reformas al Código Electoral como son: la eliminación del carnet electoral y su sustitución por el DUI, así como las reformas relacionadas con el nuevo Registro, cuya base de datos será la que proporcione el RNPN basado en los DUI emitidos. Por otra parte, también se

estableció que el padrón electoral tendrá la respectiva fotografía digitalizada.

La modernización al interior del TSE

Existe un consenso sobre la necesidad de reformar y modernizar al TSE para que esté en capacidad de responder a las exigencias de gerencia electoral que plantea la organización y administración de elecciones. En efecto, muchos coinciden en que el TSE es ineficaz para esos efectos por poseer una estructura de recursos humanos "determinada por intereses partidarios y no por criterios técnicos de selección y calificación de personal".¹⁹⁶

El licenciado Edgar Mejía, encargado del proyecto electoral en las elecciones de marzo de 2000, resume con estas palabras la situación actual del TSE y su necesaria reforma: "la administración en el TSE es deficiente y todo se recarga en el organismo colegiado, se requiere de una dirección ejecutiva y una gerencia de procesos electorales. Es necesario plantearse una reingeniería del organismo, separando lo administrativo y lo jurisdiccional".¹⁹⁷

En un diagnóstico institucional del TSE, se señala entre otras cosas, que se trata de una institución altamente politizada, con personal muy deficiente y tecnología obsoleta, y con grandes dificultades para adoptar decisiones ágiles y oportunas. Además, se considera que la administración del TSE es sumamente burocrática, con una estructura partidizada y desacreditada frente a la ciudadanía.¹⁹⁸

El proyecto de modernización del TSE fue presentado en el año 2001 y contiene tres ejes de acción: a) planeación estratégica Institucional, de cara a obtener el Plan Estratégico Institucional del Tribunal para el período 2001-2005; b) reingeniería de procesos, donde se destaca la elaboración del Registro Electoral, la adquisición de bienes y servicios, el proceso electoral y la administración del sistema de compensaciones/remuneraciones; c) reestructuración organizacional, en aras de diseñar una nueva estructura organizativa

¹⁹⁵ El Diario de Hoy, domingo 21 de septiembre de 2003, p. 18.

¹⁹⁶ Ibíd, p. 24.

¹⁹⁷ Citado por Consorcio de ONG's de Educación Cívica, en Diagnóstico, p. 24.

¹⁹⁸ RV Asesores, Consultoría al Tribunal Supremo Electoral, Diagnóstico Institucional TSE, p. 32.

para poder responder al replanteamiento de las nuevas exigencias técnicas, operativas e institucionales del TSE.

El proyecto de modernización en su etapa de elaboración de los respectivos estudios técnicos fue financiado por la Agencia de Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID) a través de la Organización CREA Internacional de El Salvador como parte de su Programa de Apoyo a la Reingeniería Pública. Uno de los tres componentes de este programa comprende los procesos electorales y está orientado principalmente al apoyo de los esfuerzos de modernización de las instituciones gubernamentales relacionadas con este tema, a través de la asistencia técnica y programas de desarrollo institucional y de modernización administrativa.

Con este programa se espera obtener los siguientes beneficios:¹⁹⁹

- Una administración moderna y eficiente
- Una óptima y adecuada utilización de los recursos materiales del TSE
- Recursos humanos del TSE más capacitados y adecuados para desempeñar sus funciones profesionales
- Un incremento de la credibilidad ciudadana sobre el desempeño profesional del TSE
- Métodos eficaces y modernos para el registro de votantes

Es importante señalar que el TSE, luego de haber realizado algunos esfuerzos institucionales como fue la creación de la Gerencia de Tecnología de Información y Cartografía Electoral, ha manifestado su deseo de continuar con el proyecto de modernización, mediante la ejecución y seguimiento de las recomendaciones y propuestas resultantes del proyecto apoyado por CREA, que en su mayoría han quedado simplemente grabadas en el papel.

Con ese propósito, el TSE ha solicitado nuevamente el apoyo de la USAID por un monto de \$US 9,000 para contratar a un consultor que asesore

al TSE y actualice los documentos resultantes de la consultoría apoyada por CREA, tomando en cuenta los cambios derivados del proceso de transformación del sistema de votación domiciliar y carnet electoral hacia el modelo de votación residencial y DUI.

Reformas Legales

Como parte de su plan de modernización institucional, el TSE presentó en enero de 2003 a la Asamblea Legislativa cuatro anteproyectos de ley que perseguían una reforma sustancial del sistema electoral. Se trata de la ley de los partidos políticos, la ley orgánica del TSE, la ley procesal electoral y la ley electoral. Para la elaboración de estas propuestas, el TSE contó con el apoyo de CREA internacional.

Veamos a continuación cuáles son las principales innovaciones de estos anteproyectos de ley y la suerte que corrieron cuando fueron depositados en la Asamblea.

Ley de partidos políticos

Esta iniciativa pretende modernizar y democratizar a los partidos políticos, con el propósito de que recuperen la confianza de la ciudadanía y aseguren la viabilidad del proceso democrático. El anteproyecto de ley reconoce la competencia del TSE y de la Corte Cuentas para fiscalizar la administración del patrimonio partidario. En lo que concierne al régimen interno de los partidos, se propone la celebración de elecciones primarias, así como la existencia de órganos de elección interna. Además se establecen los causales de disolución de dichas instituciones y los recursos legales de los afiliados. Finalmente, entre los requisitos indispensables para la inscripción de los partidos se incluye el finiquito de la Corte de Cuentas, en el que se hace constar que el fundador no es deudor del Estado.

Por el momento no existe ninguna ley en marcha, ni mucho menos se ha presentado alguna al seno de la Asamblea Legislativa.

¹⁹⁹ Ibíd, p. 5.

Lecciones	Recomendaciones	
	País	Cooperación Internacional
<p>4.1. Con el apoyo de la cooperación externa, las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el quehacer mediático pueden desempeñar un papel protagónico, empujando el proceso de modernización periodística.</p> <p>4.2. Sin embargo, estas instancias son vulnerables dado que dependen de la cooperación para el desarrollo de muchas de sus actividades.</p>		<p>Son organizaciones sin fines de lucro y los aportes locales son reducidos; en estas condiciones, es difícil que puedan sostenerse sus actividades en el tiempo sin recibir un apoyo financiero externo. Se recomienda buscar nuevas fuentes de recursos internos combinadas con alternativas de financiamiento externa (como universidades y organizaciones extranjeras especializadas en el tema de los medios de comunicación), con el fin de establecer convenios de cooperación (técnica y financiera) de largo plazo.</p>
<p>5.1. El marco jurídico y sus reformas deberá perfilarse como una nueva área de intervención de la cooperación internacional dada la existencia de leyes que restringen la libertad de expresión y, consecutivamente, el ejercicio del periodismo.</p>	<p>Revisar las leyes y adecuarlas a los tratados internacionales firmados por El Salvador en la materia.</p>	<p>Apoyar financieramente y técnicamente una comisión independiente integrada por diversos sectores (periodistas, diputados, académicos, etc.) que revise las leyes y haga recomendaciones para adecuarlas conforme a los tratados internacionales firmados por El Salvador en materia de libertad de expresión.</p>

Lecciones	Recomendaciones	
	País	Cooperación Internacional
5.2. Una área específica de intervención deberá ser lo relacionado al derecho de acceso a la información pública, el cual no está plenamente garantizado en la actualidad.	<p>No necesariamente se requiere de una nueva ley nacional; la autoridad pública “puede delinear este marco regulatorio y darle vigencia a través de una circular, una ordenanza municipal, un acuerdo ministerial o un reglamento interno.” Otra opción es “incluir uno o dos artículos en alguna ley (...), derogar alguna circular o norma que prohíbe dar información, o simplemente ordenarle a los encargados de atender al público que deben facilitar la información que se les solicite.”¹⁸⁵</p> <p>Por otro lado, se deberá reconocer el “<i>Hábeas data</i>” que permite mostrar al medio documentos de interés público y al periodista investigar las fuentes de información cuando se le cierran.¹⁸⁶</p>	

¹⁸⁵ Jaime López, *El derecho a la información pública y su importancia en el combate de la corrupción* (2001), p. 4. Descargado desde www.probidad-sv.org

¹⁸⁶ El “*Hábeas data*” es la acción que una persona interpone para tener acceso a información sobre ella o sus propiedades, o bien para proteger la confidencialidad de esta información ante terceros”. PNUD, Segundo informe sobre desarrollo humano, 308; R. Bracamonte, “Medios de comunicación social y democracia en la actualidad en El Salvador”, in *Medios de comunicación y democracia en El Salvador*, ed. R. Bracamonte and S. Roggenbuck (San Salvador, 1996), p. 39.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones finales

5.1. Conclusiones

01. En términos generales podemos afirmar que la asistencia internacional ha contribuido a la consolidación del proceso democrático salvadoreño, tanto por sus aportes al desarrollo de los procesos electorales, al fortalecimiento de la institucionalidad local en materia de derechos humanos, así como por su contribución a los medios de comunicación en su tarea de fomentar la libertad de expresión, la transparencia y el acceso informativo.

02. Valga señalar que ese impacto general positivo de la asistencia internacional sobre el proceso de consolidación democrático ha sido más bien de orden cualitativo que cuantitativo. En efecto, los datos registrados en este estudio, a pesar de sus limitaciones y actualización, permiten inferir que los montos de la cooperación internacional en los aspectos analizados (elecciones, derechos humanos y medios de comunicación) no han sido cuantiosos (sobre todo en medios de comunicación), y más bien han tenido una tendencia decreciente luego de los Acuerdos de Paz (sobre todo en asistencia en derechos humanos).

03. Sin embargo, a pesar de los relativamente bajos montos de cooperación internacional en la materia que nos ocupa, ésta ha tenido significativos impactos en el avance del proceso democrático. La cooperación internacional contribuyó al desarrollo electoral, sobre todo en los momentos más difíciles posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, como fue su rol (en especial el rol de la ONUSAL) en el desarrollo de las importantes elecciones presidenciales, legislativas y municipales de 1994, donde por primera vez participaría el FMLN; su continuado y posterior apoyo al fortalecimiento institucional del sistema electoral, así como a la infraestructura y procedimientos electorales, contribuyeron a ir dando mayor legitimidad y transparencia a los procesos electorales en El Salvador. De igual manera, la cooperación internacional impactó

positivamente en el reforzamiento institucional de las instancias estatales y no gubernamentales encargadas de la vigilancia y promoción de los Derechos Humanos, sobre todo a través de su asistencia técnica y financiera a la Procuraduría de Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, la Fiscalía, así como a ONG e instancias académicas. Finalmente, no cabe duda que a pesar de su modesto aporte, la cooperación internacional contribuyó al desarrollo de la libertad de expresión, favoreciendo el desarrollo de medios de comunicación alternativos, programas de debate, la difusión de las ideas y la información objetiva.

04. En el campo de la asistencia electoral, tal como lo mencionamos arriba, cabe sobre todo traer a cuenta la contribución de las Naciones Unidas, y más específicamente de la División Electoral de ONUSAL, en el montaje de las importantes elecciones presidenciales, legislativas y municipales de marzo de 1994, así como su apoyo al Tribunal Supremo Electoral en materia de fortalecimiento institucional, organización del evento electoral, registro de personas, depuración del padrón electoral, supervisión y vigilancia de urnas, etc. No cabe duda que la intervención y contribución de ONUSAL en el desarrollo de las elecciones, sobre todo en las de 1994, sentaron un importante precedente para el desenvolvimiento de futuros eventos electorales. En los últimos tiempos la asistencia electoral ha tenido sus significativos impactos en lo que se refiere a la mejora del padrón electoral, el conteo de votos, y la puesta en marcha del documento único de identidad. También la cooperación internacional contribuyó, aunque con menos fuerza y éxito, al desarrollo de cierta contraloría ciudadana sobre el proceso electoral, a través de su apoyo a ONG, como el Consorcio de ONGs de Educación Cívica.

05. A pesar de tales aportes, la cooperación internacional no ha tenido mayor impacto y presencia en otras esferas claves del quehacer político electoral, y que contribuirían a la

consolidación del proceso democrático, como son la democratización interna de los partidos políticos, el voto residencial, el voto en el exterior, el sistema de representación electoral, la despartidización del Tribunal Supremo Electoral.

06. En el campo de la asistencia en derechos humanos, sobresale el apoyo dado por la cooperación internacional a la creación y mantenimiento de la Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos. Aunque los montos de cooperación eran muy inferiores a las necesidades y responsabilidades de la Procuraduría, especialmente en los años inmediatos posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, la asistencia internacional favoreció la consolidación institucional del nuevo organismo. También la cooperación externa contribuyó, a través de su aporte a los distintos programas de la Procuraduría, a incrementar la presencia de ésta en la sociedad salvadoreña y de su rol de defensa ciudadana ante los abusos del Estado. Hay que indicar, sin embargo, que la asistencia internacional ha tenido sus impactos en la ampliación de la presencia de la Procuraduría en el territorio nacional, así como en la promoción de los derechos humanos, pero no ha sido el caso en lo que al fortalecimiento institucional interno se refiere, así como en referencia a la capacidad de presión o de influencia de la Procuraduría sobre las instituciones del Estado.

07. Por otro lado, **la asistencia internacional, tanto gubernamental como no gubernamental, hizo relevantes esfuerzos y aportes en la creación y desarrollo de organizaciones ciudadanas defensoras de los derechos humanos,** sobre todo las ONG locales, especialmente en los primeros años que siguieron a la firma de los Acuerdos de Paz. Es preciso señalar, sin embargo, que este apoyo ha ido paulatinamente disminuyendo, y las organizaciones ciudadanas especializadas en derechos humanos se han venido debilitando, si bien no sólo por el menor apoyo brindado por la cooperación externa, sino también por la falta de liderazgos y capacidad organizativa interna.

08. Un aspecto muy importante a señalar es que la contribución de la asistencia internacional en derechos humanos se ha centrado más en el apoyo al respecto a los derechos humanos y libertades civiles y políticas básicas, **dando muy poco apoyo al respecto de los derechos económicos y sociales**, tales como el derecho a la salud, la educación primaria, vivienda, empleo digno, etc.

09. Finalmente, se puede constatar que **la cooperación internacional en materia de derechos humanos ha disminuido sensiblemente en los últimos años**, y no se nota que haya aplicado una adecuada estrategia de salida del país.

10. En el campo de la asistencia a los medios de comunicación y su contribución a la consolidación de la democracia, la asistencia internacional también ha tenido sus impactos positivos, a pesar de los bajos montos otorgados en esta materia. Entre los principales impactos destaca su apoyo a programas de debates en los medios, especialmente televisivos; sus aportes a la realización de programas de producción de reportajes investigativos; la formación y profesionalización de los periodistas; sus contribuciones al desarrollo o mejora de la carrera universitaria de periodismo, el apuntalamiento de instancias ciudadanas claves en la materia como la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), y las ONG como PROBIDAD, etc. Cabe indicar que la cooperación internacional ha contribuido también a la “democratización” de los medios de comunicación (propiedad de medios de comunicación distribuidos en mayores personas o empresas) y al desarrollo del periodismo independiente, en la medida que ha apoyado la instalación o funcionamiento de medios de comunicación, privados o comunitarios, que representan un contrapeso al fuerte monopolio de los medios de comunicación que existen en El Salvador.

11. No obstante sus favorables impactos en la democratización de los medios de comunicación, la asistencia internacional en este campo ha sido incierta e inestable, y ha carecido de políticas claras y sostenidas de apoyo.

5.2. Recomendaciones

De los impactos positivos tenidos por la asistencia internacional, así como de sus debilidades y limitaciones, **podemos traer a cuenta algunas recomendaciones**, muchas de las cuales ya han sido anteriormente señaladas.

Asistencia internacional electoral

- Incorporar o fortalecer en los programas de asistencia, *esfuerzos tendientes a impulsar la despolitización del TSE, así como la modernización de sus estructuras y métodos de gestión*, de cara a simplificar la complejidad del proceso de inscripción de electores, mejorar el servicio de información y orientación a los ciudadanos, descentralizar los centros de votación, entre los aspectos más importantes. Para el primer esfuerzo, la cooperación internacional debería realizar o encargar un estudio que establezca el nuevo diseño de estructura y funcionamiento del TSE, así como los nuevos mecanismos de elección de sus miembros. La difusión de este estudio debería ser encargados a un conjunto calificado de ONG y universidades, de cara a promover su implementación.
- Contribuir a establecer *programas permanentes de educación electoral* que contribuyan a fortalecer una cultura democrática, en una acción que trascienda los eventos electorales.
- En el corto plazo, debería priorizarse el apoyo a la realización de proyectos específicos y detallados como los siguientes: a) Modernización y fortalecimiento institucional del TSE, de cara a asegurar que dicho organismo adquiera plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera en materia electoral y por consiguiente no esté supeditado a ningún Órgano del Estado como lo establece el Código Electoral. b) Creación de un *nuevo marco jurídico*, ya que sería muy importante que la cooperación internacional apoye acciones de incidencia que faciliten la aprobación e implementación de las reformas electorales. c) *Establecimiento del Voto Residencial*, con objeto de acercar las urnas a los votantes, y facilitar una depuración efectiva del Padrón Electoral. d) *Apoyo a los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil* que trabajan en el seguimiento y monitoreo de los procesos electorales.

Asistencia internacional de derechos humanos

- Ante la debilidad de las organizaciones ciudadanas trabajando en el campo de los derechos humanos, la cooperación internacional debe continuar apoyando los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, particularmente en el área de la planificación estratégica, la promoción y educación legal popular en el área de los derechos humanos, la defensa de los derechos de la niñez y la mujer, y la defensa de los derechos económicos y sociales. Asimismo, es necesario fortalecer su capacidad técnica para usar ágilmente los sistemas internacionales de protección.
- Contribuir a potenciar una mayor capacidad de diálogo y acercamiento entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos. En este marco la cooperación internacional debería contribuir a que el Estado implemente una metodología de trabajo que considere el diálogo y la interlocución con la sociedad civil, a través de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de otras asociaciones afines, con el objeto de implementar su estrategia de incidencia en las políticas públicas en derechos humanos.
- La cooperación debería contribuir a que el Estado implemente una estrategia de trabajo interinstitucional para la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en derechos humanos.
- Tal como lo indicamos en el capítulo III, la cooperación internacional debería replantearse una estrategia más efectiva y de impacto e incidencia en las políticas públicas relacionadas con los derechos humanos, debiendo para ello considerar, entre otros, las siguientes recomendaciones puntuales: a) informarse a profundidad de la situación de los derechos humanos en el país, mediante fuentes confiables, independientes e imparciales; b) medir previamente las necesidades sustantivas de asistencia técnica y cooperación financiera; c) informarse plenamente sobre la cooperación que ya se brinda al país o la que está en

proceso de preparación, a fin de evitar la duplicidad o dispersión de la cooperación; d) identificar a los principales interlocutores locales y a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales más confiables en el trabajo de derechos humanos; e) priorizar las áreas temáticas de cooperación en derechos humanos; f) introducir un valor agregado que permita garantizar al máximo posible la sostenibilidad en el trabajo de derechos humanos, tanto en el sector gubernamental como no gubernamental; g) realizar un seguimiento efectivo en la ejecución de los proyectos de cooperación, utilizando indicadores de medición de impacto y resultados, y un proceso de evaluaciones de mediano término y evaluaciones finales de ejecución; h) gestionar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el actualizar, sistematizar y completar toda la información relativa a la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

Asistencia internacional a los medios de comunicación

- Apoyar financiera y técnicamente una comisión independiente integrada por diversos sectores (periodistas, diputados, académicos, etc.) que revise las leyes y haga recomendaciones para adecuarlas conforme a los tratados internacionales firmados por El Salvador en materia de libertad de expresión.
- Respaldar financieramente el abrir y fomentar debates públicos (con la participación de todos los sectores interesados) sobre este tema del acceso a la información.
- Crear y financiar becas de posgrado para permitir a periodistas especializarse en determinados temas (economía, salud, medio ambiente, etc.). Establecer convenios con determinados medios de comunicación y financiar becas que permitan a los estudiantes realizar sus prácticas periodísticas en dichos medios. Financiar la elaboración de material didáctico en materia de periodismo que se adapte a la realidad del país.
- Seguir apoyando el proceso de profesionalización de los medios, privilegiando iniciativas de medios que ocupan o puedan llegar a ocupar un espacio significativo en la información, opinión y debate público.
- Apoyar socios locales (medios con capacidad gerencial administrativa y financiera) que puedan alcanzar su autosostenibilidad después de un cierto tiempo. Contemplar asesoría técnica en el diseño de una estrategia de autosostenibilidad económica. En este marco, la cooperación podría apoyar una coalición de periodistas, empresarios, academia y centros de investigación, de cara a impulsar un nuevo proyecto comunicacional.
- Apoyar financieramente la difusión del Código de Ética de la prensa; desarrollar y sostener la iniciativa del Observatorio de los medios (impulsada conjuntamente por APES, PROBIDAD y FESPAD).
- Promover el debate sobre la naturaleza y papel específico de los medios de comunicación públicos en el mapa comunicacional del país y en el proceso de democratización.

Bibliografía

Artiga González, Álvaro, "Las elecciones del año 2003 y la difícil combinación institucional", *Revista Estudios Centroamericanos, ECA*, p. 653-654, San Salvador, 2003.

Ayala Ramírez, Carlos, "Democracia y comunicación en El Salvador", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 43, p. 191-214, 1995.

Ayala Ramírez, Carlos, "Diez conceptos básicos en torno a los medios de comunicación", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 84, p. 819-846, 2001.

Ayala Ramírez, Carlos, ed. *Comunicación alternativa y sociedad civil*, San Salvador, 1997.

Badía Martí, Anna, *La participación de la ONU en procesos electorales*, McGraw-Hill, Madrid, 1998.

Baires Quezada, Rodrigo, "Leyes y funcionarios bloquean el acceso a información pública", *La Prensa Gráfica*, edición 23 de marzo 2003.

Belloso Rivas, A. Beatriz y Cristian M. Menjívar Navarrete, *Limitaciones económicas y periodísticas en el surgimiento de los nuevos medios de prensa escrita durante los primeros años del período de post-guerra. Caso de estudio: Semanario Primera Plana*, trabajo de graduación, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1996.

Bracamonte, Ricardo y Stefan Roggenbuck, eds. *Medios de Comunicación y Democracia en El Salvador*, San Salvador, 1996.

Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, FELPAD, *Evaluación de la Cooperación Internacional para El Salvador en materia de Administración de la Justicia*, San Salvador, 1995.

Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, listado de proyectos: Escuela Itinerante en Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Certamen sobre derechos de la niñez en las escuelas públicas; Fortalecimiento de la capacidad

ciudadana en la promoción y defensa de los derechos humanos; investigación legal e institucional; capacitación a líderes sociales y preparación de informes sobre derechos económicos, sociales y culturales; Monitoreo y tutela de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; atención a Refugiados en El Salvador.

Chamorro, Carlos F. y Alberto Arene, *El turno de los medios: el periodismo centroamericano frente a la agenda de la democratización*, Washington D.C., 2001.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, *Istmo Centroamericano: evolución económica durante 2002*, documentos de subsede regional de México, 23/2/2003, México, D.F., p. 19.

Comisión de la Verdad de El Salvador, Informe 1991, San Salvador.

Comisión de la Verdad de El Salvador, "De la Locura a la Esperanza", Informe de marzo, 1993, San Salvador.

Constitución de la República de El Salvador 1983, revisiones 1991 y 1995.

CoCívica, *Diagnóstico Sistema Electoral Salvadoreño 2000*, San Salvador, mayo de 2001.

CoCívica, *Monitoreo a la situación de la reforma electoral, proceso y calendario electoral, tercer reporte: las reformas electorales*, San Salvador, septiembre de 2003.

CoCívica, *Monitoreo al proceso electoral salvadoreño, primer reporte: Estado actual del proceso de implementación del voto residencial y DUI para las elecciones presidenciales del 2004*, San Salvador, 15 de agosto de 2003.

CoCívica, *Monitoreo al proceso electoral salvadoreño, así vamos a las elecciones 2003, cuarto reporte al 10 de marzo de 2003*, San Salvador, 2003.

CoCívica, *Monitoreo al proceso electoral salvadoreño, informe final, proceso electoral 2003*, El Salvador, 2003.

CoCívica, *Plataforma Ciudadana Municipal, programa de incidencia ciudadana, 2001-2004*.

CoCívica, *Reformas electorales urgentes*, San Salvador, 2000.

Concejo Central de Elecciones de la República de El Salvador, *Memoria de Labores Año 1982*, San Salvador, 1983.

Concejo Central de Elecciones de la República de El Salvador, *Código Electoral de 1988*, San Salvador, 1989.

Concejo Central de Elecciones de la República de El Salvador, *Código Electoral de 1993*, San Salvador, 1993.

CREA Internacional de El Salvador, *Construyendo la Democracia, Experiencias de Incidencia Política desde la Sociedad Civil de El Salvador*, El Salvador, agosto de 2003.

Dada Hirezi, Héctor, *Las elecciones de 1997: ¿Un paso más en la transición democrática?*, FLACSO, San Salvador, 1998.

División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador, ONUSAL, Informes varios 1992-1996.

Economic Comisión for Latin America and the Caribbean, ECLAC, *Istmo Centroamericano: evolución económica durante 2002*, documentos de la sede regional en México, 23 de febrero de 2003, México, D.F., p. 19.

Editorial La Libertad de Expresión, *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, N° 82, 2001.

Gobierno de El Salvador y Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, *Acuerdos de Paz de Chapultepec del 16 de enero de 1992, y Acuerdo sobre los Derechos Humanos del 26 de julio de 1990*.

González, Luis Armando, "Juicio a los medios", *Revista ECA*, N°s 651-652, 2003, p. 108-113.

Herrera, Antonio, "El periodismo de investigación en El Salvador. Una visión futurista..." *Revista PROBIDAD*, N° 7, 2000, p. 56-60.

IIDH, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, *Diccionario Electoral*, Tomo 1 y Tomo 2, Serie Elecciones y Democracia, San José, Costa Rica, 2000.

IIDH/CAPEL, *Informe de la Misión, lecciones generales, El Salvador, marzo y abril de 1994*.

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, INCEP, *Apuntes para la Historia Política de El Salvador*, Guatemala, 2002.

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", IDHUCA, "Los ataques contra las radios comunitarias", El Salvador, Proceso N° 781, 1997, p. 13-14.

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", IDHUCA, Proyectos de cooperación internacional vigentes al 2003.

Instituto Noruego de Derechos Humanos de la Universidad de Oslo, *Repaso del Proyecto Ciudadanía 2000 del Consorcio de ONG de Educación Cívica de El Salvador* (SLV 0011), versión final, 30 de agosto de 1999.

Junta de Vigilancia Electoral, *Elecciones en El Salvador, Reporte estadístico, elecciones 1994-2000*, San Salvador, 2000.

Legislación Salvadoreña: Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; Ley de la Academia Nacional de Seguridad Pública; Código Electoral; Ley de la Defensa Nacional; Código Penal; Código Procesal Penal; Ley Penitenciaria; Ley del Menor Infractor; Código de la Familia; Ley contra la Violencia Intrafamiliar; Código de Familia; Ley Procesal Familiar; Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; Ley de la Carrera Judicial; Ley Orgánica Judicial.

Martín Baró, Ignacio, "Los medios de comunicación masiva y la opinión pública en El Salvador de 1979 a 1982". *Revista ECA*, N°s 493-494, 1989.

Martínez Peñate, Óscar, *El Salvador, del conflicto armado a la negociación. 1979-1989*, Editorial Nuevo Enfoque, San Salvador, 1995, p. 134.

Ministerio de Educación, *Historia de El Salvador*, publicaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos del Ministerio de Educación, Tomo I y Tomo II, San Salvador, 1994.

OIT, *Tratados de la Organización Internacional del Trabajo vigentes en El Salvador*, Estado de ratificaciones al 2003.

Organización de Estados Americanos, OEA, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belem Do Pará); y Organización de Naciones Unidas, ONU, *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*.

Organización de las Naciones Unidas, ONU, *Las Naciones Unidas y El Salvador, 1990-1995*, Departamento de información pública, ONU, Nueva York, 1995.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, *Informe de Labores, 1992-2002*.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, *Resumen Ejecutivo de la Gestión de Proyectos, Julio de 2001-Septiembre de 2003*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, El Salvador, *Cooperación Técnica y Financiera para El Salvador, 1992-1996*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, El Salvador, *Cooperación Técnica y Financiera para El Salvador, según información proporcionada por los donantes (1993-1998)*, San Salvador, 1999.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Informe sobre la Cooperación Técnica y Financiera para El Salvador, 1993-1998*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Proyecto del Gobierno de la*

República de El Salvador, ELS/95/L01/A/3L/99, Documento de Asistencia Preparatoria, Apoyo y Fortalecimiento al proceso de Reforma Electoral, San Salvador, noviembre de 1995.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Proyecto del Gobierno de la República de El Salvador, ELS/93/L04/3L/99, Documento de Proyecto, Apoyo al Proceso Electoral*, San Salvador, agosto de 1993.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Segundo Informe sobre desarrollo humano en Centroamérica y Panamá 2003*, San José, 2003.

Ramos, Julio y Ester Alfaro, *Los medios de difusión*, San Salvador, 1993.

Rockwell, Rick y N. Janus, "Integración de monopolios y la oligarquía de los medios en Centroamérica", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, N° 82, 2001.

Rockwell, Rick and K. Kumar, *Journalism Training and Institution Building in Central American Countries*, USAID, Washington D.C., 2003.

Rodríguez, Francisco, "La democratización de los medios de comunicación social", *Diálogo*, N° 1, 1991, p. 15-38.

RV Asesores, *Diagnóstico Institucional del Tribunal Supremo Electoral*, San Salvador, 2001.

RV Asesores, *Informe de análisis de la situación actual del proceso de elaboración del Registro Electoral en el TSE*, San Salvador, 6 de Julio de 2001.

RV Asesores, *Informe sobre el análisis de la situación del proceso electoral*, San Salvador, 6 de julio de 2001.

Sáenz, M. y N. Galeano, *Estado de las Telecomunicaciones en Centroamérica: impresiones sobre la situación actual*, San José, 1999.

Secretario General de las Naciones Unidas, *Evaluación del Proceso de Paz en El Salvador*, informe presentado a la Asamblea General de la ONU, 1 de julio de 1997.

SIPRI, *World armaments and disarmament: yearbook 1990*, Londres, 1990.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Boletín Electoral, Órgano Informativo del Tribunal Supremo Electoral*, Año 1, N° 2, Abril 2001.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Guía de elecciones, elecciones 16 de marzo de 2003*, El Salvador, 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Instructivo para miembros de Junta Electoral Departamental, JED, Elecciones 2003*. San Salvador, 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Órgano Informativo del Tribunal Supremo Electoral*, Año 4, N° 1, octubre 2000.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Perfiles de proyectos dirigidos a USAID*, San Salvador, 30 de julio de 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Plan de trabajo del TSE para el rediseño de los procesos*, San Salvador, 11 de julio de 2001.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Planeación de elecciones presidenciales. Transición a la adopción del DUI y Voto Residencial*, San Salvador, junio de 2003.

Tribunal Supremo Electoral, TSE, *Resumen Ejecutivo del proyecto de modernización institucional del TSE hasta el 12 de febrero de 2002*, San Salvador, 2002.

Ulloa, Félix, *Sistemas Electorales*, Primera Edición, Editorial Guayamopo, San Salvador, 2000.

Unión Interparlamentaria, *Informe de la Misión de observación: inscripción de electores y campaña electoral, El Salvador, 1-9 de febrero 1994*, Ginebra, 1994.

Unión Interparlamentaria, *Sistemas electorales, estudio comparativo mundial*, Ginebra, 1993.
Weinberg, Stephanie y John Ruthrauff, *Estrategias y Proyectos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo en El Salvador*, Silver Spring, 1998.

Recursos electrónicos

Cantarero, Mario Alfredo. "Periodismo en El Salvador: En Casa de Herrero Cuchillo de Palo, una fiscalización pendiente." *Razón y Palabra*, p. 1-21. Descargado de Internet el 19 de junio de 2003, dirección electrónica <http://www.cem.items.mx>.

Chacón, Ricardo. "Los medios de prensa en El Salvador: de la trinchera al debate público", *Pulso del Periodismo*. Descargado el 16 de junio de 2003, dirección electrónica <http://www.pulso.org>.

Development Gateway Netowork, dirección electrónica, <http://aida.developmentgateway.org/AidaHome.do>

Freedom House Annual Survey of Press Freedom ranking 1994-2002. Descargado de Internet, dirección electrónica <http://www.freedomhouse.org>.

Herrera, Antonio, "Influencia de la guerra civil en El Salvador (1980-1992) en el desarrollo de la prensa nacional". Descargado de Internet, dirección electrónica <http://www.ull.es>.

Latino Barómetro 2003, *Informe Resumen. La democracia y la economía*. Downloaded from <www.latinobarometro.org>.

López, Jaime, *Un virus llamado mordaza*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.icfj.org/libertad-prensa>.

López, Jaime, *El derecho a la información pública y su importancia en el combate de la corrupción*, 2001. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.probidad-sv.org>.

PROBIDAD El Salvador, *Balance: Estado de la libertad de expresión y de la prensa en El Salvador*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.probidad-sv.org>.

Rasmussen, Finn, "Danida supports freedom of speech and investigative journalism in Central America". *The Communication Initiative-Danida-Journalists under pressure-Central America*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.comminit.com/danida/>.

Rasmussen, Finn, "Critical radio-bad business," *The Communication Initiative-Danida-Community Radio in El Salvador*. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.comminit.com/danida/>.

Sistema de Información de la Integración Económica Centroamericana, SIECA, Base de Datos, dirección electrónica, sitio Web <http://>

www.sieca.org.gt, Secretaría de Integración Económica Centroamericana, Guatemala, 2003.

Smeets, Marlene, "El periodismo en la etapa de post-guerra en Guatemala y El Salvador". *Sala de Prensa*, N° 10, 1999. Descargado de Internet, dirección electrónica: <http://www.saladeprensa.org>.

Entrevistas realizadas

1. Respeto al capítulo electoral

- Antonio Cañas, PNUD.
- Ingeniero Mora, responsable de proyectos del Tribunal Supremo Electoral.
- Roberto Viera, Magistrado del TSE.
- Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral.
- Otto Vidaurre y David Holiday, CREA.
- Mauricio Herrera, AID.
- José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia.
- Félix Garrid Safie, Director del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- José Antonio Morales Ehrlich, ISAM.

2. Respeto al capítulo de Derechos Humanos

- Beatrice de Carrillo, Procuradora de Derechos Humanos.
- Victoria Marina de Avilés, Ex Procuradora de Derechos Humanos.
- Carlos Mauricio Molina Fonseca, Ex Procurador de Derechos Humanos.
- Ricardo Iglesias, David Morales y Kimberly Hernández, funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos.

• Jorge Murcia, Director del Consorcio de ONG de Derechos Humanos.

• Benjamín Cuéllar, Director del IDHUCA.

• María Julia Hernández, Directora de Tutela Legal del Arzobispado.

• Orlando Díaz, Coordinador de Educación, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, CDHES.

• Juan Carlos Sánchez, Fundación para la Aplicación del Derecho, FESPAD.

• Flora Mata, Funcionaria de PNUD-El Salvador.

• Eva Patricia Rodríguez, Gerente de Proyectos de Justicia y Derechos Humanos. Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos, USAID.

• Francisco Sancho López, Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador. Embajada de España.

3. Respeto al capítulo de medios de comunicación

- Ernesto Alschult, Ex secretario de la Secretaría Nacional de Comunicaciones de la Presidencia de la República, y director de Canal 10.
- Beatriz Barraza, Consultora para HIVOS Holanda.
- Narciso Castillo, Director de Canal 33.

- Pedro Martín García V, Representante Nacional para El Salvador, Diakonia, Suecia.
- Franzi Hasbún, especialista en medios de comunicación.
- Jaime López, Presidente de la Junta Directiva de PROBIDAD.
- William G. Meléndez, Presidente de APES y periodista.
- Carolina Poggio, Representante Regional para El Salvador, Diakonia Suecia.
- Lina Pohl, Directora local de Oficina para Centroamérica, Fundación Böll, Alemania.
- David Rivas Alvarado, Coordinador de la licenciatura en comunicación y periodismo de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" UCA.
- María Dolores Rosa, Coordinadora de Programa, Fundación Ebert Alemania.
- Carlos A. Rosales, Secretario de Comunicaciones de Casa Presidencial.
- Roberto Turcios, Ex director ejecutivo de la Revista Tendencias.
- Héctor Vides, Director ejecutivo de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, ARPAS.

Anexo 1. ASISTENCIA POSCONFLICTO A EL SALVADOR (1992-2001)**Un vistazo a la Asistencia: El Salvador**

Asistencia Total Bruta por Donantes (En dólares de los Estados Unidos de América)

Mayores Donantes	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Asistencia Total 1992-2001
Estados Unidos	240	822	151	120	75	91	45.6	54.6	52.8	72.2	1724.2
Japón	11.3	20.8	25.2	48.8	70.4	68.3	40.7	53	66.9	58.9	464.3
Alemania	20.5	14.4	29.6	44.4	38.8	27	21.2	21.9	16.4	26.7	260.9
EC	23.8	43	24.8	22.7	30	17.5	22.2	13.9	14.5	15.9	228.3
Países Bajos	8.6	7.1	7.7	8.6	8	8.5	9.5	3.7	2.8	9.5	74
Suecia	4.1	6.9	5.3	4.5	7.3	4.8	5.1	7	7.9	8.3	61.2
Canadá	4.1	3	2.6	2.9	6.4	8.2	3.4	2.7	1.9	5.4	40.6
Italia	11.3	7	4.7	0.3	0.9	3.8	1.3	0.9	0.1	4	34.3
Noruega	4.8	3.6	2	2.1	3.3	2.3	2.1	1.7	1.2	2.6	25.7
Dinamarca	2.5	2.9	2.3	1.8	1.8	1.3	1.6	1.3	2.4	1.2	19.1
Reino Unido	0.3	0.4	0.5	0.4	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	5	11.1
IDB	41	71.3	44.9	30	37.1	25.1	7.8	5.5	5	4.2	271.9
Otros	47.6	33.5	34.6	32.6	40.1	39.7	65	47.3	41.5	66.3	448.2
Total por Donantes	419.9	1032.9	335.2	319.1	319.4	297.9	225.9	213.9	218.4	278.2	3663.8

Fuente: OECD (2003).

Anexo 2. DISPOSICIONES ELECTORALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991 Y EL CÓDIGO ELECTORAL DE 1993

Cambios en la Constitución de 1991:

Derecho de vigilancia del Registro Electoral

La reforma al Art. 77 incorpora el derecho de los partidos políticos inscritos a vigilar la elaboración, organización, publicación y actualización del Registro Electoral.

Prohibiciones a ministros religiosos, militares y policías

Por la reforma al Art. 82 se prohibió a los ministros de cualquier culto religioso, a los miembros en servicio activo de la Fuerza Armada y a los miembros de la Policía Nacional Civil la pertenencia a partidos políticos y la obtención de cargos de elección popular. También se les prohibió realizar propaganda política. Adicionalmente, se estableció que la ley secundaria regularía el lugar de emisión del voto, pero que el mismo no podría realizarse en recintos militares o de seguridad pública.

Creación del Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Finalmente se reformó el Art. 208 de la Constitución de la República, sustituyendo el anterior Concejo Central de Elecciones (CCE) por el actual Tribunal Supremo Electoral (TSE), que en adelante se integraría por Magistrados en número de 5, electos por la Asamblea Legislativa para períodos de cinco años. Tres de ellos seleccionados de ternas propuestas por los partidos políticos que hubieren obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial y los dos restantes de dos ternas propuestas por la Corte Suprema de Justicia, sin que éstos puedan tener afiliación partidista. Será Magistrado Presidente el propuesto por el partido que hubiere obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial.

Cambios en el Código Electoral de 1993:

Se crea la jurisdicción nacional

Se crea la jurisdicción nacional, además de la departamental y municipal, ya existentes. Se mantiene sin cambios, lo relativo a las jurisdicciones departamentales para elección y distribución de Diputados y a la composición de los Concejos Municipales.

Se establece el Registro Nacional de las Personas Naturales bajo la responsabilidad del TSE

Antes de los Acuerdos de Paz, el Registro Electoral lo elaboraba el CCE con base en la información obligatoria que, sobre las cédulas de identidad personal emitidas, le enviaban las municipalidades. En el nuevo Registro, se mantiene en forma permanente y actualizada toda la información del estado civil de los salvadoreños, a quienes se extiende un documento único de identidad, DUI, y sirve de base para la identificación de los ciudadanos a inscribirse en el Registro Electoral. Este Registro, aunque elaborado con bastante lentitud ha resultado mucho más seguro y confiable, pero hasta la fecha no se ha celebrado ninguna elección usando el DUI, sino que se ha usado el Carnet Electoral de antaño; será hasta en las elecciones de 2004 que se usará por primera vez.

Se regula exhaustivamente la figura del Tribunal Supremo Electoral

De acuerdo al Código, corresponde al TSE convocar, dirigir y vigilar los procesos electorales; hacer los escrutinios preliminares y definitivos; divulgar los resultados; y declararlos firmes. Además es el responsable del Registro Electoral. Corresponde al TSE diseñar el plan de seguridad de los eventos electorales, nombra a las Juntas Electorales, a nivel departamental y municipal, y puede suspender total o parcialmente las elecciones por el tiempo que considere necesario cuando hubiere graves alteraciones al orden público. Asimismo, el nuevo Código, diversifica, amplía y detalla con mayor precisión la organización interna del Tribunal.

Se designa al Tribunal Supremo Electoral como máxima autoridad en materia electoral

De acuerdo al Código el TSE es la autoridad máxima en materia electoral, y contra sus resoluciones únicamente caben los recursos establecidos en la Constitución de la República por violaciones a la misma.

Se introduce la figura del Fiscal Electoral

El Fiscal Electoral depende de la Fiscalía General de la República y tiene funciones de fiscalización del proceso, para garantía del mismo.

Se eleva el número de afiliaciones para constituir partidos políticos

En el actual Código se eleva la cantidad de personas afiliadas necesaria para constituir un partido político, de 3,000 que exigía el Código anterior a una cantidad igual al 3% de los votos válidos emitidos en la última elección presidencial.

Se eleva el mínimo de votos a obtener por los partidos para no ser cancelados

Se eleva el número de votos indispensables para la subsistencia legal de los partidos a una cantidad igual al 3% de los votos válidos emitidos en la última elección presidencial o de diputados en que hubieren participado. En el caso de las coaliciones con divisa única, se eleva al 6%, si la coalición se conforma con dos partidos, al 9% si la conforman tres, al 10% si la conforman cuatro y se aumenta un 1% por cada partido adicional.

Se incorpora y regula lo relativo a las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano

Los Diputados al Parlamento Centroamericano, se eligen en igual forma que los Diputados de la jurisdicción nacional y requieren para su postulación los mismos requisitos exigidos para el común de los Diputados.

El financiamiento de los partidos políticos aumenta de acuerdo a la inflación

El régimen de financiamiento de los partidos que antes establecía una cantidad predeterminada en la ley, ahora se hace valuando los votos de acuerdo a lo pagado en la elección anterior, más la inflación acumulada. Además se introduce el extrafinanciamiento para los partidos que participen en segundas elecciones presidenciales y el pago de anticipos a los partidos que hayan de participar por primera vez.

Los requisitos personales y de inscripción de candidatos continúan igual

Lo único que ha sufrido alguna modificación de poca monta son los períodos de inscripción.

Votación

El Código de 1993, en lo que respecta a la votación, regula de igual forma que el de 1988 todo lo referente a la distribución previa de urnas y papeletas, la instalación y funcionamiento de las mismas el día de las elecciones con presencia de los representantes de los partidos políticos que acrediten vigilantes. El día de las elecciones, la ciudadanía acude a las urnas instaladas en el

radio urbano de los municipios, de las 7 a las 17 horas en forma continua. Terminada la votación, y en el mismo lugar, las Juntas Receptoras de Votos con la presencia de los vigilantes de los partidos realizan el conteo de los votos, observando las exigencias plasmadas en la ley. El resultado se asienta en actas que firman los miembros de la Junta Receptora y los vigilantes. A continuación las papeletas debidamente separadas y demás documentos se empaquetan y se trasladan personalmente por la Junta y vigilantes a la Junta Electoral Municipal, la que con base en todas las actas que le llevan de su municipio, hace un escrutinio preliminar y luego acompañada de los vigilantes de los partidos, conduce todos los paquetes correspondientes a todas las urnas electorales, a la Junta Electoral Departamental. Esta última, acompañada siempre de vigilancia partidaria traslada las actas y documentación de todos los municipios del Departamento, al Tribunal Supremo Electoral, que funciona en San Salvador, quien practica el escrutinio final.

Protección legal del proceso electoral

El Código de 1993 recoge casi en su totalidad la normativa fundamental del anterior Código, en lo referente a la protección legal del proceso. El Código contiene un Título sobre infracciones y sanciones y en los capítulos correspondientes al mismo, regula obligaciones, prohibiciones y sanciones a funcionarios y empleados del Estado, defendiendo asimismo su estabilidad laboral ante acciones de tipo político partidista. Otro capítulo regula la actuación de los particulares, dentro de los que hace especial mención de los medios de comunicación, la prohibición a los partidos de conformar grupos orientadores del voto, también prohíbe hacer propaganda a los extranjeros.

Recursos

Las resoluciones dictadas por los organismos electorales, admiten recurso de revocatoria ante ellos mismos; recurso de revisión ante la autoridad superior, excepto cuando se trate del TSE, que lo resolverá él mismo. En el nuevo Código se introduce el recurso de apelación ante la autoridad superior, con mayor complejidad y garantía procesal, como es la apertura a pruebas. En el Código de 1993 se recogen los recursos de nulidad de inscripción de candidatos, nulidad de elecciones generales, de elecciones parciales, de mesa receptora y de voto. Las causales y los procedimientos permanecen prácticamente los mismos.

Anexo 3. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES (1982-2004)¹⁸⁷

	Año		Año		Año		Año		Año	
Concepto	1982	%	1984 1 ^a vuelta	%	1984 2 ^a vuelta	%	1985	%	1985	%
	Constituyente	%	Presidencia	%	Presidencia	%	Diputados	%	Municipios	%
Reg. Electoral	1.956.877									
Votos emitidos	1.551.687		1.419.493		1.524.069		1.101.606		1.128.121	
Votos válidos	1.362.339	79	1.266.276		1.404.366		965.231		982.766	
Votos nulos	131.498		104.557		81.219		74.007		74.883	
Abstenciones	51.438		41.736		32.390		57.690		66.148	
V Impugnados	6.412		6.924		6.094		4.678		4.324	
PDC	546.218	40	549.727	43	752.625	54	505.338	52	517.635	53
ARENA	402.304	29	376.917	30	651.741	46	ARENA- PCN 367.395	38	283.988	29
PCN	261.153	19	244.556	19					86.796	8.8
AD	100.586	7	43.929				35.565	3.6	31.908	3.2
POP	12.574	1					POP-MER- ECEN 1.525		456	.04
PPS	39.504	3	24.395	2			16.344	2	16.542	1.7
PAISA			15.430	1			36.101	4	44.827	4.5
MERESEN			6.645						614	.06
PAR							2.963			

¹⁸⁷ Aunque los datos de los Registros de 1988 y 1989 han sido tomados de una publicación del TSE, adolecen de congruencia si se observa que en 1982 el padrón electoral fue de 1.9 millones, cifra mayor a las 1988, cuando por lógica tuvo que aumentar durante la década. También debe destacarse que antes de 1989 el padrón se elaboraba en base a las cédulas de identidad personal emitidas y fue hasta en las elecciones de 1989 que se votó con carné electoral, para lo cual, con posterioridad a las elecciones de 1988, se realizó una depuración del Registro y la correspondiente carnetización, por lo que el padrón debió disminuir en 1989, no antes.

	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	1988		1988		1989		1991		1991	
Concepto	Diputados		Municipios		Presidencia		Diputados		Municipios	
Reg. Electoral	1.954.049		1.954.049		2.223.824		2.565.538		2.565.538	
Votos emitidos	1.092.669	56	1.101.646	56	1.008.697	45	1.015.833	40	1.036.326	40
Votos Válidos	937.946		942.554		939.076					
Votos nulos	108.224		107.411		51.182					
Abstenciones	34.892		39.941		7.409					
V. Impugnados	11.603		11.740		5.484					
PDC	330.324	35	336.810	36	338.369	36	282.279	28	307.919	30
ARENA	450.100	48	452.784	48	505.370	54	454.215	45	469.460	45
PCN	79.713	2	85.117	9	32.218	3	91.244	9	102.348	10
AD	16.200		7.919	1	4.363		6.719		2.847	
POP	207		207							
PPS										
PAISA	19.780	2	17.002	2						
MERECEN										
PAR	5.037		701		3.207					
LIBERTAD			35714	4						
UP					4.609					
MAC					9.300	1	30.554	3	36.104	3
CD							123.952	12	94.694	7
UDN							27.920	3	22.954	1

	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	1994		1994		1994		1994		1997	
Concepto	Presidencia		Presidencia		Diputados		Municipios		Diputados	
Reg. Electoral	2.718.008		2.737.748		2.718.008		2.718.008		3.004.174	
Votos Emitidos	1.431.035	53	1.246.220	46	1.453.299	53	1.450.434	53	1.176.887	39
Votos Válidos	1.362.836		1.136.244		1.345.277		1.345.454		1.119.803	
Votos Nulos	70.935		40.048		77.062		73.752		38.829	
Abstenciones	28.381		5.461		26.632		27.225		14.893	
V. Impugnados	4.883		3.467		4.328		4.003		3.562	
PDC	215.936	16			240.451	18	261.130	19	93.545	8
ARENA	651.632	49	756.921	67	605.775	45	598.391	44	396.301	35
PCN	70.854	5			83.520	6	107.110	8	97.362	9
AD										
POP										
PPS										
PAISA										
MERECEN										
PAR										
LIBERTAD										
UP										
MAC	10.901	1			12.109	1	10.012	1		
CD					59.843	4	48.763	4	39.145	3
UDN										
FMLN-USC-CD	331.629	25	379.323	33						
FMLN					287.811	21	273.498	20	369.709	33
MU	31.925	2			33.510	2	27.976	2	25.244	2
MSN	13.959	1			12.827	1	11.443	1	7.012	1
MNR					9.431	1	7.131	1		
PD									13.533	1
PL									2.302	
PLD									35.279	3
PRSC									40.039	4
PUNTO										
MAS									132	

	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
	1997		1999		2000		2000		2003	
Concepto	Municipios		Presidencia		Diputados		Municipios		Diputados	
Reg. Electoral	3.004.174		3.171.224		3.264.724		3.264.724		3.481.766	
Votos Emitidos	1.175.957	39	1.223.215	39	1.256.342	39	1.263.229		1.451.167	42
Votos Válidos	1.119.289		1.182.248		1.210.269		1.217.996		1.398.726	
Votos Nulos	37.720		34.294				28.399		34.185	
Abstenciones	16.384		3.594				14.247		15.465	
V. Impugnados	2.564		3.079				14.247		2.791	
PDC	101.945	9	67.207	6	87.074	7	96.067	8	101.854	7
ARENA	410.537	37	614.268	52	436.169	36	438.859	36	446.279	32
PCN	102.961	9	45.140	4	106.802	9	123.945	10	181.167	13
AD										
UDN										
POP										
PPS										
PAISA										
MERECEN										
PAR										
LIBERTAD										
UP										
MAC										
CD	26.986	2								
MU	4.982									
MSN	26.947	2								
FMLN-USC-CD										
FMLN	365.176	32	343.472	29	426.289	35	415.003	34	475.130	34
MNR										
PD	11.519	1								
PL	469									
PLD	24.271	2			15.639	1	6.221	1		
PRSC	42.693	4			65.070					
PUNTO	747		4.252							
MAS	57									
CDU			88.640	8		5	56.993	5	89.090	6
LIDER			19.269	2						
F. CRISTIANA									15.465	1
PSD									10.203	1
PAN					44.901	4	40.060	3	14.553	1
PPL					4.496		3.507			
USC					31.373	3	31.628	3		
PMR									26.295	2
AP									15.908	1
PPR									22.782	2

	Año	%	Año	%						
	2003		2004							
Concepto	Municipios		Presidencia							
Reg. Electoral	3.481.766									
Votos Emitidos	1.454.090	42								
Votos Válidos	1.402.857									
Votos Nulos	34.547									
Abstenciones	14.094									
V. Impugnados	2.592									
PDC	104.493	7								
ARENA	491.379	35	1,314,436	57.71						
PCN	210.056	15	61,781	2.71						

AD									
UDN									
POP									
PPS									
PAISA									
MERESEN									
PAR									
LIBERTAD									
UP									
MAC									
CD									
MU									
MSN									
FMLN-USC-CD									
FMLN	471.041	34	812,519	35.68					
MNR									
PD									
PL									
PLD									
PRSC									
PUNTO									
MAS									
CDU	37.629	3							
LIDER									
F. CRISTIANA	10.208								
PSD	7770								
PAN	11.393	1							
PPL									
USC									
PMR	26.448	2							
AP	11.990	1							
PPR	20.419	2							
CDU-PDC			88,737	3.90					

Anexo 4. PROBLEMAS ELECTORALES PERSISTENTES EN EL SALVADOR

La depuración del Registro Electoral

Como hemos podido constatar hasta ahora, las deficiencias de Registro Electoral Salvadoreño han sido señaladas continuamente por las diferentes misiones de asistencia electoral de Naciones Unidas y por los diversos actores del proceso electoral. En un informe del mes de noviembre de 1997, luego de las elecciones del 16 de marzo, la misión de la ONU señalaba que los problemas del Registro Electoral tienen que ver con la calidad de la información asociada a cada votante y con su incompleta cobertura, que constituye un defecto grave en cuanto que excluye efectivamente del derecho al sufragio a los ciudadanos no inscritos¹⁸⁸.

La cobertura del Registro ha mejorado en los últimos años. Por ejemplo, en las elecciones de marzo de 2000 el registro fue cerrado con una población de 3.264,724 electores, mientras que en marzo de 1997 el Registro se cerró con 3.004,134, una diferencia de 260,590.¹⁸⁹ No obstante, el Registro presenta una serie de limitaciones que no han podido ser superadas a pesar de todos los programas de cooperación impulsados para su reorganización. El Consorcio de ONG de Educación Cívica, en su Diagnóstico del Sistema Electoral Salvadoreño, señala entre otras:

- Registro desactualizado e incompleto debido a que los funcionarios municipales no siempre cumplen con su obligación de enviar al TSE las certificaciones de las actas del Registro Civil, a fin de que el Tribunal pueda establecer la identidad de los ciudadanos que solicitan su inscripción al Registro Electoral.
- Inexistencia de criterios únicos en cuanto al formato de los asientos y la exactitud de la información que las alcaldías deben proporcionar al TSE, lo que vuelve sumamente

difícil la exclusión de los fallecidos del Registro Electoral, ya que la información de las partidas muy pocas veces corresponde a la de los asientos que validaron las inscripciones.

- Procedimientos de inscripción complicados y personal poco capacitado. Se señala que entre la elaboración de la solicitud de inscripción (SIRE) y la entrega del carnet pueden transcurrir meses sino años. Contrariamente a lo que sucede en otros países, la inscripción en el Registro no opera de forma automática cuando los ciudadanos obtienen su documento de identidad.
- Centralización del Registro en Centros Urbanos, lo que hace más engorroso el procedimiento y duplica los esfuerzos de los ciudadanos y las instituciones responsables.
- Inexistencia de un sistema permanente de información y consulta del Registro Electoral.

Por todos estos motivos, se planteó la necesidad de adoptar un nuevo sistema de Registro Electoral basado en el DUI y el Voto residencial.

DUI y Voto residencial

En abril de 2003, el TSE dio a conocer las directrices institucionales para el voto residencial y el uso del DUI (documento único de identidad) en las elecciones del 2004.¹⁹⁰ Todo ello es conforme al mandato consignado en los decretos legislativos 293¹⁹¹ y 834¹⁹² que expresa claramente que el sistema de voto residencial mediante el DUI debe privar a partir del año 2004.

La emisión del DUI ha avanzado. Al 11 de agosto se habían emitido un total de 3.176,000 y se espera alcanzar la cifra de 3.5 millones a la fecha de la convocatoria a las elecciones, lo que superaría los 3.209,230 carnets entregados para las elecciones de 2003.¹⁹³

¹⁸⁸ Informe Final de Misión de Naciones Unidas en Materia Electoral, Horacio Boneo, Mariano Fiallos y otros, El Salvador, Noviembre de 1997, citado por Consorcio de ONG's de Educación Cívica de El Salvador en Diagnóstico, Sistema Electoral Salvadoreño 2000, San Salvador, mayo de 2000, p. 29.

¹⁸⁹ Ibíd, p. 31

¹⁹⁰ TSE, Comisión de Seguimiento al Proceso Electoral 2004, Directrices Institucionales para el Voto Residencial y el uso del DUI en elecciones de 2004, San Salvador, 24 de abril de 2003.

¹⁹¹ DL N° 293, del 12 de febrero de 2001, publicado en el DO N° 40, Tomo 350, del 23 de febrero de 2001.

¹⁹² DL N° 834, de 9 de mayo de 2002, publicado en el DO N° 103 de 6 de junio de 2002.

¹⁹³ Ibíd, p. 27 y s.

El sistema de voto residencial permitirá organizar los centros de votación de acuerdo al lugar de vivienda de las personas. En este sistema, el número de centros de votación depende de la población votante en cada sector electoral definido en función de criterios geográficos y poblacionales. Así, según el criterio poblacional, un sector electoral deberá considerar poblaciones que aglutinen a más de 400 electores, y según el criterio geográfico, la distancia entre un núcleo poblacional y el centro de votación tendrá un radio promedio de un kilómetro en el área urbana y de tres kilómetros en el área rural.

El voto residencial pondrá fin a las grandes concentraciones de centros de votación en las ciudades, facilitando en consecuencia el ejercicio del sufragio, sobre todo a aquellas personas de las áreas rurales que debían recorrer grandes distancias para poder acceder a los centros de votación. Bajo el sistema de voto residencial habrá más centros de votación (aproximadamente 2,000) y serán más accesibles a la población votante.

Desde hace varios años el TSE ha venido trabajando para crear las condiciones necesarias para la implementación del Voto Residencial. Veamos a continuación algunos de los avances realizados:

Cartografía Electoral

Con el propósito de proveer la base cartográfica que haga posible la implementación del voto residencial para los comicios del año 2004, la Unidad de Cartografía Electoral del TSE ha trabajado desde 1998 en la actualización de la división político-administrativa de El Salvador. Actualmente el TSE cuenta con el mapa de El Salvador actualizado en lo que respecta a los límites departamentales, municipales y cantonales, así como también con los planos urbanos de las 262 cabeceras departamentales y municipales actualizadas al 2003.

En julio de 2003, el TSE se planteó la necesidad de dar un salto a nivel técnico, mediante la especialización de su personal en el uso de herramientas modernas de procesamiento de información cartográfica, especialmente en formato

digital. Para ello, se formuló un proyecto para capacitar a 16 técnicos de la Subgerencia de Cartografía Electoral en las herramientas de administración y procesamiento de información digital. Con la realización de este proyecto de capacitación que fue presentado a la USAID y que se eleva a un monto de USD\$8,136 se espera que los beneficiarios sepan operar un sistema de información geográfico y generar información de apoyo para la toma de decisiones.

Es importante señalar que el TSE se propuso tener completa la cartografía electoral de los 14 departamentos a finales de septiembre de 2003. No obstante, hasta el día 15 de agosto de 2003, tan sólo se había completado la cartografía de 9 departamentos, la que fue entregada a los partidos políticos para que formularan sus observaciones.¹⁹⁴

Nuevo Registro Electoral

El nuevo Registro Electoral basado en el DUI implica mantener una interconexión con el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, quien debe proveer de forma fluida y permanente la información requerida por el TSE. Desde hace más de un año el TSE trabaja con el RNPN para buscar la conexión de los datos. Los padrones que prepara el TSE para las próximas elecciones tendrán nuevas características que darán mayor seguridad y transparencia al votante: fotografía y firma digitalizada del ciudadano.

El PNUD ha sostenido los esfuerzos de modernización del Registro Electoral en sus dos etapas. Primero, a través de la adquisición de hardware, software y desarrollo de aplicaciones que respondían al esquema anterior basado en carnet electoral, y luego mediante el apoyo a un proyecto fundamentado en el estudio del Director Nacional de Informática del Tribunal Electoral de Panamá quien, en calidad de asesor auspiciado por USAID para el proyecto de Modernización del TSE, formuló la propuesta técnica para resolver el problema de interfase tecnológica TSE-RNPN. En términos financieros, este último proyecto asciende a un monto de US\$1.094,360, de los cuales aproximadamente US\$300,000 fueron proporcionados por el PNUD y la USAID. El resto, es decir aproximadamente 700 mil, constituyen

¹⁹⁴ Consorcio de ONG's de Educación Cívica, Monitoreo al proceso electoral..., p. 26 y s.

aportes del gobierno salvadoreño.

En esta fase, el proyecto ha permitido la adquisición de infraestructura que asegure la compatibilidad de la base informática del RNPN y el TSE, con el propósito de crear las condiciones para dar paso en un futuro a la migración de datos entre ambas instituciones. Actualmente, las informaciones del RNPN se transmiten en paquetes, de mano a mano, que luego son incorporados a la base informática del nuevo Registro Electoral. En un futuro se espera que la migración de datos se haga de manera automática.

Marco regulatorio y presupuesto elecciones 2004

A pesar de todo estos avances, el día 16 de septiembre de 2003, los miembros de TSE que comparecieron ante la Comisión Electoral de la Asamblea Legislativa para tratar la situación del Voto Residencial y su incorporación para las elecciones presidenciales de marzo 2004, se contradijeron sobre la viabilidad real para implementarlo en esa fecha. Esta situación fue aprovechada por los diputados de ARENA y PCN para negarse a apoyar el Voto Residencial por la falta de unanimidad en la posición del TSE. En consecuencia se adoptó una disposición especial por medio de la cual se pospone el proyecto de Voto Residencial hasta las elecciones municipales y legislativas de 2006.

En un campo pagado publicado el día domingo 21 de septiembre, 6 magistrados del TSE (3 propietarios y 3 suplentes) rechazaron el argumento de que el Tribunal no se encuentra preparado para implementar el Voto Residencial, considerándolo como una excusa para no apoyar la realización de dicho proyecto.¹⁹⁵

El rechazo del Voto Residencial no impidió la aprobación de otras reformas al Código Electoral como son: la eliminación del carnet electoral y su sustitución por el DUI, así como las reformas relacionadas con el nuevo Registro, cuya base de datos será la que proporcione el RNPN basado en los DUI emitidos. Por otra parte, también se

estableció que el padrón electoral tendrá la respectiva fotografía digitalizada.

La modernización al interior del TSE

Existe un consenso sobre la necesidad de reformar y modernizar al TSE para que esté en capacidad de responder a las exigencias de gerencia electoral que plantea la organización y administración de elecciones. En efecto, muchos coinciden en que el TSE es ineficaz para esos efectos por poseer una estructura de recursos humanos "determinada por intereses partidarios y no por criterios técnicos de selección y calificación de personal".¹⁹⁶

El licenciado Edgar Mejía, encargado del proyecto electoral en las elecciones de marzo de 2000, resume con estas palabras la situación actual del TSE y su necesaria reforma: "la administración en el TSE es deficiente y todo se recarga en el organismo colegiado, se requiere de una dirección ejecutiva y una gerencia de procesos electorales. Es necesario plantearse una reingeniería del organismo, separando lo administrativo y lo jurisdiccional".¹⁹⁷

En un diagnóstico institucional del TSE, se señala entre otras cosas, que se trata de una institución altamente politizada, con personal muy deficiente y tecnología obsoleta, y con grandes dificultades para adoptar decisiones ágiles y oportunas. Además, se considera que la administración del TSE es sumamente burocrática, con una estructura partidizada y desacreditada frente a la ciudadanía.¹⁹⁸

El proyecto de modernización del TSE fue presentado en el año 2001 y contiene tres ejes de acción: a) planeación estratégica Institucional, de cara a obtener el Plan Estratégico Institucional del Tribunal para el período 2001-2005; b) reingeniería de procesos, donde se destaca la elaboración del Registro Electoral, la adquisición de bienes y servicios, el proceso electoral y la administración del sistema de compensaciones/remuneraciones; c) reestructuración organizacional, en aras de diseñar una nueva estructura organizativa

¹⁹⁵ El Diario de Hoy, domingo 21 de septiembre de 2003, p. 18.

¹⁹⁶ Ibíd, p. 24.

¹⁹⁷ Citado por Consorcio de ONG's de Educación Cívica, en Diagnóstico, p. 24.

¹⁹⁸ RV Asesores, Consultoría al Tribunal Supremo Electoral, Diagnóstico Institucional TSE, p. 32.

para poder responder al replanteamiento de las nuevas exigencias técnicas, operativas e institucionales del TSE.

El proyecto de modernización en su etapa de elaboración de los respectivos estudios técnicos fue financiado por la Agencia de Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID) a través de la Organización CREA Internacional de El Salvador como parte de su Programa de Apoyo a la Reingeniería Pública. Uno de los tres componentes de este programa comprende los procesos electorales y está orientado principalmente al apoyo de los esfuerzos de modernización de las instituciones gubernamentales relacionadas con este tema, a través de la asistencia técnica y programas de desarrollo institucional y de modernización administrativa.

Con este programa se espera obtener los siguientes beneficios:¹⁹⁹

- Una administración moderna y eficiente
- Una óptima y adecuada utilización de los recursos materiales del TSE
- Recursos humanos del TSE más capacitados y adecuados para desempeñar sus funciones profesionales
- Un incremento de la credibilidad ciudadana sobre el desempeño profesional del TSE
- Métodos eficaces y modernos para el registro de votantes

Es importante señalar que el TSE, luego de haber realizado algunos esfuerzos institucionales como fue la creación de la Gerencia de Tecnología de Información y Cartografía Electoral, ha manifestado su deseo de continuar con el proyecto de modernización, mediante la ejecución y seguimiento de las recomendaciones y propuestas resultantes del proyecto apoyado por CREA, que en su mayoría han quedado simplemente grabadas en el papel.

Con ese propósito, el TSE ha solicitado nuevamente el apoyo de la USAID por un monto de \$US 9,000 para contratar a un consultor que asesore

al TSE y actualice los documentos resultantes de la consultoría apoyada por CREA, tomando en cuenta los cambios derivados del proceso de transformación del sistema de votación domiciliar y carnet electoral hacia el modelo de votación residencial y DUI.

Reformas Legales

Como parte de su plan de modernización institucional, el TSE presentó en enero de 2003 a la Asamblea Legislativa cuatro anteproyectos de ley que perseguían una reforma sustancial del sistema electoral. Se trata de la ley de los partidos políticos, la ley orgánica del TSE, la ley procesal electoral y la ley electoral. Para la elaboración de estas propuestas, el TSE contó con el apoyo de CREA internacional.

Veamos a continuación cuáles son las principales innovaciones de estos anteproyectos de ley y la suerte que corrieron cuando fueron depositados en la Asamblea.

Ley de partidos políticos

Esta iniciativa pretende modernizar y democratizar a los partidos políticos, con el propósito de que recuperen la confianza de la ciudadanía y aseguren la viabilidad del proceso democrático. El anteproyecto de ley reconoce la competencia del TSE y de la Corte Cuentas para fiscalizar la administración del patrimonio partidario. En lo que concierne al régimen interno de los partidos, se propone la celebración de elecciones primarias, así como la existencia de órganos de elección interna. Además se establecen los causales de disolución de dichas instituciones y los recursos legales de los afiliados. Finalmente, entre los requisitos indispensables para la inscripción de los partidos se incluye el finiquito de la Corte de Cuentas, en el que se hace constar que el fundador no es deudor del Estado.

Por el momento no existe ninguna ley en marcha, ni mucho menos se ha presentado alguna al seno de la Asamblea Legislativa.

¹⁹⁹ Ibíd. p. 5.

Ley orgánica del TSE

El anteproyecto de ley orgánica tiene por objeto regular la organización y desarrollo internos en el área administrativa del Tribunal Supremo Electoral en todas sus dependencias. Entre otras disposiciones, esta normativa incluye la separación operacional de las funciones jurisdiccional, contenciosa y administrativa; la creación del cargo de Director Ejecutivo Administrativo, que actúa como cintura entre el Organismo Colegiado y el personal administrativo y de la Secretaría Jurisdiccional. Además, se establece la creación de una Escuela de Capacitación Electoral y una unidad especializada en generar aplicaciones, que capacite y brinde soporte técnico en el área informática de la institución. Tampoco este anteproyecto ha sido presentado al seno de la Asamblea Legislativa.

Ley procesal electoral

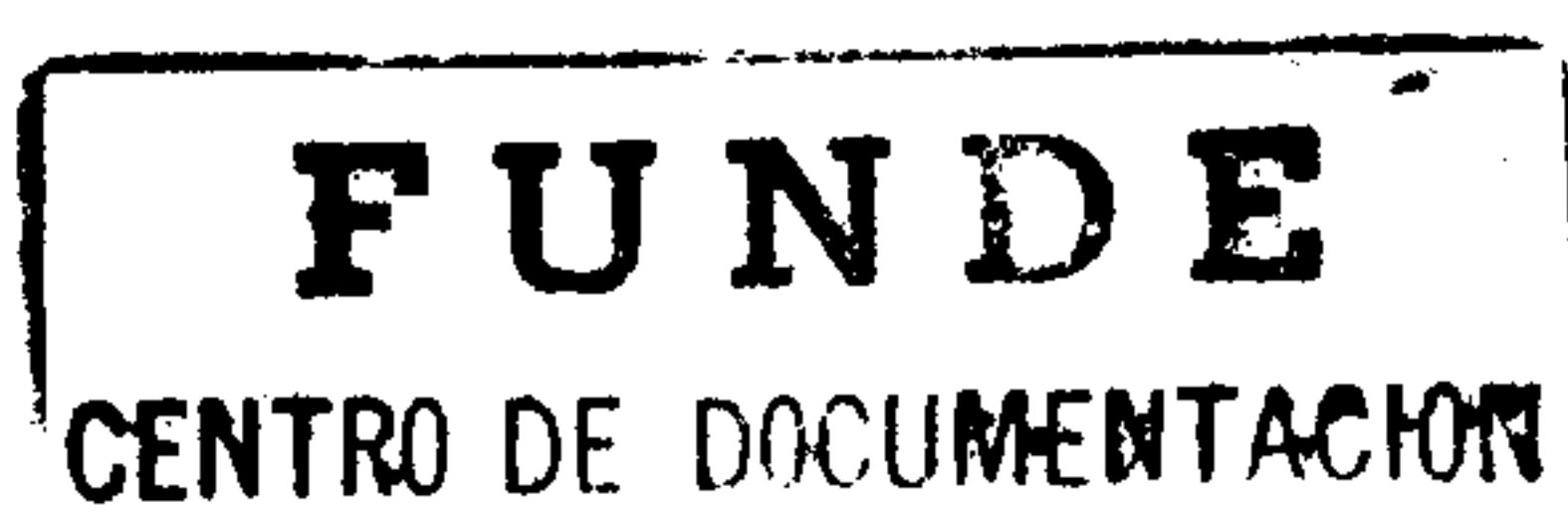
Esta ley desarrolla la forma como la ciudadanía y los partidos políticos pueden acceder a la justicia electoral e incluye reglas de extinción y prescripción de la acción electoral. Entre sus disposiciones destacan la inclusión del Fiscal Electoral como sujeto procesal, quien deberá ser notificado de todos los procesos que se inicien

en el Tribunal; la procuración obligatoria para iniciar la acción electoral; las formas especiales de notificación, etc... También se incluye el principio de la legalidad de la prueba en materia electoral, que además debe ser pertinente a la pretensión que se quiere probar.

Ley electoral

Este anteproyecto busca normar los procesos de elección para Presidente, Vicepresidente, Concejos Municipales y diputados de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano. Además, establece las funciones que cada uno de los sujetos de Derecho Electoral tiene en el proceso electoral. El anteproyecto establece las bases para la elaboración de Registro Electoral, asignando funciones al RNPN en la transmisión de datos al TSE y estableciendo sobre el Registro un sistema permanente de consulta de los ciudadanos, los partidos políticos y las coaliciones.

A pesar de los recursos invertidos en la preparación de estos anteproyectos de ley y de los esfuerzos realizados por el TSE, los partidos políticos en la Asamblea Legislativa no han mostrado mayor interés en discutir ni en aprobar dichas reformas. Estos proyectos siguen engavetados en los armarios del Parlamento, como tantos otros.



Anexo 5. PROYECTOS DE ASISTENCIA ELECTORAL (1993-1998)

Titulo del proyecto	Fuente de financiamiento	Agencia de ejecución	Tipo de asistencia	Total 93 - 98	Costo total del proyecto
Participación ciudadana en organismos electorales	Canadá	ONG	TF	153,374	153,374
Proyecto observadores elecciones	Noruega	ONG	F	33,330	33,330
Equipo observadores elecciones	Noruega	ONG	F	17,200	17,200
Observadores elecciones	Noruega	ONG	TF	3,730	3,730
Preparaciones electorales	Noruega	Multilateral	F	300,000	
Participación juvenil en elecciones	Noruega	ONG	F	133,000	
Miembros del Parlamento FMLN	Noruega	ONG	F	10,930	
Apoyo elecciones	Noruega	ONG	TF	63,730	
Sub-Total				XXXXX	
Proyectos en ejecución					
Procesos democráticos y electorales	Japón	Bilateral	TF	451,666	451,666
Consolidación democrática y gobernabilidad	USA	Gobierno	F	5,990,000	12,000,000
Consortio; Elecciones 1997	Noruega	No disponible	F	215,060	
Democracia en el Parlamento	Noruega	ONG	F	206,634	
PNUD Observadores elecciones 97	Noruega	PNUD	F	45,330	
Subtotal				XXXXX	

Proyectos terminados /Actividades políticas y de seguridad						
Tribunal Supremo Electoral	PNUD	Gobierno	T	32,512	65,644	
Fortalecimiento del proceso democrático	USA	ONG	TF		2,500,000	
Tribunal Supremo Electoral	Suecia	Gobierno	TF	1,312,500	1,312,500	
Arrendamiento de oficina para FMLN	Noruega	ONUSAL	F		69,000	
Tribunal Supremo Electoral (Capacitación)	CEE	Gobierno	TF	120,221		
Fideicomiso en apoyo al proceso electoral	PNUD	Gobierno	T		1,323,396	
Fideicomiso en apoyo al proceso electoral	Noruega	PNUD	TF	167,674	1,323,396	
Fideicomiso en apoyo al proceso electoral	Holanda	Multilateral	T	100,049	1,323,396	
Apoyo al proceso electoral	Suecia	Gobierno	TF	852,267	1,323,396	
Fideicomiso en apoyo al proceso electoral	Canadá	Gobierno	TF	56,112	1,323,396	
Fideicomiso apoyo proceso electoral	PNUD	Gobierno	T	49.489	49.489	
Encuesta electoral				XXXXXX		
Sub-total						
Proyectos en ejecución						
Proceso democrático y electoral	USA	Gobierno	TF	6,000,000	11,500,000	
Inf. Proceso electoral y promoción empadronamiento	Suecia	ISDEM	TF	187,500	187,500	
Sociedad civil en proyectos electorales	Holanda	Otros	F		438.000	
Fideicomiso apoyo y fortalecimiento al TSE	PNUD	Gobierno	T		269,361	
Fideicomiso apoyo	PNUD	Gobierno	T		228,986	

a la Junta Electoral de Vigilancia						
Fideicomiso apoyo actividades de capacitación TSE	PNUD	Gobierno	T			91,788
Apoyo a la Junta Electoral de Vigilancia	Suecia	Gobierno	F	50,000		245,813
Apoyo / Fortalecimiento Tribunal Supremo Electoral	Holanda	Gobierno	TF	20,000		187,701
Fortalecimiento al Tribunal Supremo Electoral	Noruega	Gobierno	TF	34,000		
Apoyo a la Junta Electoral de Vigilancia	Noruega	Gobierno	F	53,887		245,295
Fortalecimiento Tribunal Supremo Electoral	Dinamarca	Gobierno	TF	30,001		161,353
Apoyo a la Junta Electoral de Vigilancia	Dinamarca	Gobierno	F	48,206		245,295
Elecciones 2000	Noruega	Bilateral	TF	240,260		
Apoyo democrático	Noruega	Bilateral	TF	24,026		
Subtotal				XXXXXXXX		XXXXXXXX

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Representación en El Salvador.

Anexo 6. PROYECTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS (CDHES, FESPAD, CONSORCIO)

CDHES

a) Cooperante: Diakonia (Suecia). Rubro de la cooperación: educación popular en derechos humanos; creación de centros municipales de derechos humanos; fortalecimiento de la capacidad de la defensa no formal de los derechos humanos; capacitación a promotores populares; énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales, y medio ambiente. Cobertura: 10 de los 14 departamentos del país. Duración del proyecto: 3 años que concluyen en diciembre de 2003.

b) Cooperante: Organización de las Naciones Unidas. Programa de "Atención Médica Psicológica a Víctimas de la Tortura y el Conflicto Sociopolítico". Inicio 1988. Proyecto de atención a víctimas de la tortura y sus familiares. Cobertura: 150 personas, en 3 comunidades del interior del país.

FESPAD

Se mencionan a continuación los más importantes proyectos de la cooperación internacional administrados y ejecutados por FESPAD:

a) Cooperante: ICCO (Holanda). Proyecto: Escuela Itinerante en Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Plazo de ejecución: 3 años. Rubro: formación de líderes comunales y líderes de organizaciones sociales de base en el interior del país. Este proyecto constituye uno de los más importantes proyectos en ejecución por la naturaleza de la materia de que se trata.

b) Cooperante: Save the Children (Suecia). Proyecto: Certamen sobre derechos de la niñez en las escuelas públicas. Cobertura: 13 departamentos del país. Este proyecto favorece la promoción de los derechos humanos y los derechos de la niñez en el sistema de la educación formal del país y tiene una cobertura y aceptación a nivel nacional. Cabe mencionar que ninguna organización no gubernamental incide en las escuelas públicas en la educación en derechos humanos como lo hace FESPAD con la cooperación internacional.

c) Cooperante: Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI). (Fondo de Desarrollo Canadá-El Salvador). Rubro: fortalecimiento de la capacidad ciudadana en la promoción y defensa de los derechos

humanos; investigación legal e institucional; capacitación a líderes sociales; y preparación de informes sobre derechos económicos, sociales y culturales.

d) Cooperante: Fundación Henrich Böll (Alemania). Proyecto: "Monitoreo y tutela de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales." Rubro: promoción y asistencia jurídica a grupos vulnerables; protección y asistencia legal a empleados despedidos del gobierno; gestión, acompañamiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos y presentación de casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), conjuntamente con el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

e) Cooperante: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Proyecto: "Atención a Refugiados en El Salvador". Rubro: asistencia legal y humanitaria a refugiados, especialmente de nacionalidad colombiana.

Consortio

a) Proyecto: "Especialización de promotores en la resolución de casos de violación de derechos humanos y fortalecimiento de los mecanismos de protección". Proyecto ejecutado de octubre de 1996 a diciembre de 1997 con la cooperación canadiense, a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI). Con este proyecto se fortaleció la capacidad interna de las instituciones integrantes del Consorcio.

Es de hacer notar que si bien las organizaciones integrantes del Consorcio tienen experiencia de varios años en el trabajo de derechos humanos en el país, parte de su personal no domina técnicamente el área de los derechos humanos, por lo que la cooperación internacional en materia de fortalecimiento técnico interno es clave para potenciar la capacidad institucional del Consorcio.

b) Proyecto: "Servicios de tutela jurídica y social en casos de violación de derechos humanos en el área rural de El Salvador". Ejecutado de enero a diciembre de 1998 con el objeto de que las personas beneficiarias tengan acceso a información sobre sus derechos y sobre los mecanismos nacionales de protección, especialmente los procedimientos judiciales básicos y el procedimiento ante la

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. El proyecto se ejecutó con la cooperación de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

c) Proyecto: “Educación y participación, bases para la promoción de los derechos humanos”. El proyecto se ejecutó en su primera fase de junio de 1998 a mayo de 1999 con la cooperación del Gobierno de Holanda. Estuvo orientado a la capacitación de líderes comunitarios y a la preparación de estrategias de educación en derechos humanos.

d) Proyecto: “Fortalecimiento de la protección social de los derechos humanos en el ámbito comunitario en El Salvador”. El proyecto se ejecutó de enero de 1999 a enero de 2000 con la cooperación de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI). Tenía por finalidad consolidar las acciones de protección de los derechos humanos, la atención jurídica y social en casos de violación, con participación de promotores ya capacitados e incidir en el sistema judicial para su solución.

e) Proyecto: “Defensoría y vigilancia social para mejorar el respeto de los derechos humanos en El Salvador”. El proyecto fue financiado por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), y ejecutado en el período febrero de 2001 a enero de 2003. Tenía por objeto incidir en las instituciones estatales a fin de mejorar el respeto a los derechos humanos a través de la vigilancia social.

f) Proyecto: “Escuela comunitaria de educación en derechos humanos”. Ejecutado en el período de diciembre de 1999 a noviembre 2002 con la cooperación de los Países Bajos. El monto de este proyecto asciende a 708,923 euros. Mediante la ejecución de este importante proyecto se dio cobertura a 42 de los 262 municipios del país, ubicados en 12 de los 14 departamentos del país.

Por su importancia se detalla a continuación algunos de sus logros sustantivos obtenidos con el apoyo de la cooperación internacional. Se garantizó el funcionamiento de 62 centros comunitarios que desarrollaron actividades educativas dirigidas a 119 educadores comunitarios voluntarios, quienes fueron capacitados en la multiplicación de cursos básicos en derechos humanos, utilizando material educativo preparado para tales fines. En los cursos de formación participaron un total de 5,687 líderes locales y

sociales, estudiantes y profesores, y campesinos y empleados; se publicaron 12 revistas trimestrales y 14 números de la cartilla en derechos humanos; se difundieron 38 diferentes programas educativos radiales en radios comunitarias y de cobertura nacional. Se realizaron, además, 1,595 actividades de promoción comunitaria en el área rural, beneficiándose con ello a 10,811 personas.

Este proyecto permitió obtener resultados exitosos, comparativamente respecto de los otros proyectos, y demuestra que la cooperación internacional puede ser bien canalizada con resultados óptimos y útiles a favor de comunidades que realmente necesitan cooperación en el área de los derechos humanos por su situación de vulnerabilidad, desinformación y por la falta de acceso a la justicia y a la protección básica de sus derechos.

g) Programa: “Democracia y Derechos Humanos”. Este proyecto es financiado por la Unión Europea y su monto asciende a 2 millones de euros, de los cuales el Consorcio debe cofinanciar 200,000 euros, cantidad de la cual no se dispone en la actualidad por las organizaciones integrantes del Consorcio. Constituye el monto de cooperación más alto que ha recibido hasta ahora el Consorcio. El plazo del proyecto es del 2002 al 2006. Actualmente este es el único proyecto vigente que ejecuta el Consorcio. Los objetivos de este proyecto son: lograr la consolidación del Estado de Derecho y de los valores democráticos; favorecer la educación para la reconciliación, la paz y la democracia; promocionar el total cumplimiento de los Acuerdos de Paz; reforzar la participación de la sociedad civil; facilitar el acceso a la justicia y la igualdad real ante la ley; y difundir los valores democráticos de reconciliación y respeto de los derechos humanos, prestando especial atención a los liderazgos políticos y sociales. Los ejes temáticos fundamentales de este programa son los siguientes: gobernabilidad democrática y Acuerdos de Paz; cultura democrática y derechos humanos; Sensibilización en derechos humanos y cultura democrática; sistematización y apropiación de experiencias; equidad y justicia social. Los principales componentes del proyecto son los siguientes: fortalecimiento institucional; diagnóstico e investigaciones; acciones para la promoción y defensa de los derechos humanos; capacitación, intercambio y asesoría técnica; difusión y sensibilización: coordinación, seguimiento y evaluación.

Este amplio programa comprende múltiples actividades con distintos sectores y organizaciones, entre ellas: organizaciones integrantes del Consorcio; población vulnerable a presuntas violaciones de derechos humanos en comunidades rurales y suburbanas de 32 municipios en 8 departamentos del país; organizaciones sociales y comunitarias; partidos políticos; gobiernos municipales; y no menos de 6,000 personas beneficiadas en los procesos de capacitación. El

trabajo del Consorcio ha permitido a este momento contar con unos 300 promotores populares voluntarios capacitados, que han participado en procesos educativos favoreciendo a no menos de 15,000 personas en total. Las actividades del Consorcio son implementadas por 32 técnicos que pertenecen a las 4 instituciones integrantes del Consorcio. Entre ellos se mencionan: trabajadores sociales; personal legal; oficiales de programas; y personal de dirección.

Anexo 7. PROYECTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS (IDHUCÁ) (1999-2004)

NOMBRE DEL PROYECTO	DONANTE	MONTO \$	ACTIVIDAD CENTRAL	DESTINATARIO
Derechos Humanos un Desafío para el Siglo XXI (1999-2003)	DCA ASDI ICCO ACDI-FODEC	351,150.00 280,000.00 400,000.00 180,286.29	Facilitar que la gente sin acceso a la justicia exija sus derechos, los haga valer y utilice las instituciones creadas para protegerlos y defenderlos.	Población general, sociedad civil organizada y funcionarios.
Fortalecimiento Institucional en la Fiscalía General de la República y Procuraduría General de la República. (1 de noviembre de 2000 al 15 de diciembre de 2001)	PRODECA	100,000.00	Detectar necesidades de capacitación y/o ofrecer acciones educativas en función de esas necesidades. Promover el uso de las Instituciones por personas y grupos que buscan solución justa a sus problemas.	Funcionarios y personal de organismos de la sociedad civil que pertenecen al sistema
Auditoría social a la entrega de asistencia de emergencia recibida a raíz de los Terremotos del 13 de enero y 13 de febrero del 2001. (15 de febrero al 30 de noviembre del 2001).	PRODECA	139,391.44	Apoyo Jurídico y Psicosocial a personas afectadas por los terremotos en 5 municipios de los departamentos de La Libertad, Usulután, San Vicente, La Paz y Cuscatlán, para contribuir a la auditoria social desde las comunidades.	Damificados que resultaron de los terremotos del 2001, en 18 municipios de los 5 departamentos mencionados.
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos en El Salvador. (20 de diciembre del 2002 a octubre del 2004).	PRODECA	200,000.00	Detectar fortalezas y debilidades del marco legal y de la gestión de las instituciones que pertenecen al SNDDHH, elaborar propuestas jurídicas y/o políticas desde la Academia.	Funcionarios y personal de organismos de la sociedad civil que pertenecen al sistema
Defensorías de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia. (abril a diciembre del 2003)	UNICEF	38,000.00	Apoyo a la creación y fortalecimiento de comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia en 6 Municipios. San Salvador, Concepción Batres, Tecoluca, Nahuizalco, Tonacatepeque y Acajutla.	Población civil organizada, funcionarios de Instituciones que existen en cada uno de los Municipios mencionados.
Proyecto de Derechos Humanos de las personas Migrantes. (mayo 2003 a abril del 2004)	TROCAIRE	30,000.00	Elaborar una propuesta de marco procedimental en caso de detención y deportación de personas extranjeras en el país.	Funcionarios relacionados con el área de migración, personas extranjeras indocumentadas en el país que sean detenidas y División de Fronteras de la Policía Nacional Civil.

Anexo 8. ASISTENCIA INTERNACIONAL A LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS (PDDH) (2001-2003)

Nº	Proyectos Elaborados (monto)	Resumen Ejecutivo	Fecha de Presentación	Estado Actual
1	Protección y Promoción de los Derechos Humanos en El Salvador. Monto: US\$191,300.00 Período: 2 años a partir de mayo 2003 OACDH/PNUD	El proyecto apoyará el fortalecimiento de las capacidades de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para fomentar la plena vigencia de los derechos humanos en El Salvador. El proyecto también contiene un componente de integración de los derechos humanos como eje transversal en los programas y actividades que el sistema de Naciones Unidas en El Salvador brinda al país.	Presentado en junio de 2001	Aprobado en abril de 2002 y en ejecución en mayo de 2003
2	Sistema Informatizado de Gestión de Quejas Monto: Indefinido(Convenio Regional) FIO - Universidad de Alcalá	El proyecto se desarrollará bajo un convenio regional y proveerá a la PDDH un software aplicado al establecimiento del sistema de quejas, además dotará de equipo (hardware) adecuado para instalar el software y las respectivas asesorías para el manejo eficiente del Sistema.		Aprobado en febrero de 2003. Actualmente la Universidad de Alcalá está trabajando en el diseño del SIGQ
3	Conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos y de los 54 Años de la Declaración Universal de Derechos Humanos Monto: 4,987.56 Periodo: 1 Evento público. Cooperante: PNUD Período: diciembre de 2002	El proyecto permitió la difusión de los derechos humanos, en el marco de la celebración de los 54 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sus actividades principales fueron: 1. El proyecto permitió la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. 2. La impresión de los Fundamentos Filosóficos de la Labor de la PDDH. 3. El Premio a los Derechos Humanos.	Presentado en noviembre de 2002	Aprobado y ejecutado en diciembre de 2002
4	Unidades Juveniles de Difusión de los Derechos Humanos Monto: US\$14,000.00 Período: julio- diciembre de 2002	El proyecto tiene por objetivo: Potenciar el goce efectivo de los derechos humanos, especialmente los derechos de la niñez y la juventud en todo el territorio nacional. Las acciones más importantes del proyecto son: 1. La instalación de 2 Unidades Juveniles una en Morazán y otra en La Unión 2. Consolidación de 5 Unidades Juveniles en los departamentos de Usulután,	Marzo de 2002	Ejecutado hasta diciembre de 2002

	Save The Children Suecia	San Miguel, Morazán, La Unión y Ahuachapán. Las Unidades Juveniles formadas estarán al final del proyecto preparadas para capacitar a más jóvenes de sus comunidades en temas de derechos humanos.	
5	Unidades Juveniles de Difusión de la PDDH/2003. Monto: US\$35,000.00 Periodo: 12 meses Cooperante: Save the children	El proyecto busca difundir y promover los derechos humanos, especialmente los derechos de la niñez y la juventud a través de las Unidades Juveniles de Difusión. El proyecto será ejecutado bajo las siguientes estrategias: 1. Ampliar y fortalecer las Unidades Juveniles, 2. El monitoreo de la vigencia de los derechos humanos y 3. La elaboración de una investigación diagnóstica sobre el estado de los derechos de la niñez y de ella derivar un informe especial sobre el Estado de los Derechos de la Niñez.	Septiembre de 2003 Aprobado y actualmente en ejecución.
6	Fortalecimiento de las Unidades Juveniles de Difusión de los Derechos Humanos Monto: US\$24,000.00 Periodo: julio-diciembre de 2003 Ayuda en Acción	Objetivo: Se han difundido y promovido los derechos humanos, especialmente los derechos de la niñez y la juventud a través de las Unidades Juveniles de Difusión. Principales resultados esperados: #1. 9 Unidades Juveniles (UJD) técnicamente capaces de realizar actividades de promoción y difusión de los derechos de la niñez y la juventud. #2. 9 Unidades Juveniles realizan actividades de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones del Estado frente a los derechos de la niñez y la juventud. #3. Se han difundido a través de informes especiales los resultados derivados de la vigilancia y el monitoreo sobre el estado de los derechos de la niñez y la juventud realizado por las Unidades Juveniles y la Procuraduría Adjunta de la Niñez y la Juventud de la PDDH	Presentado en junio de 2003 Aprobado en junio de 2003 y en ejecución desde julio del presente.
7	Fortalecimiento de la Política de Difusión de los Derechos Humanos Monto: US\$49,000.00 Periodo: 4 meses. Cooperante: Unión Europea	Su objetivo principal es fortalecer las acciones de difusión e incidencia de la PDDH. Sus componentes principales son: 1. La edición e impresión 1,000 ejemplares del primer tomo de la serie "Resoluciones de la PDDH", donde se recogerán aquellas resoluciones de casos que han sido muy trascendentales. 2. La edición e impresión 1,000 ejemplares de la primera edición de la revista "Justicia y Derechos Humanos". 3. La edición e impresión de 1,000 ejemplares de la recopilación de textos sobre doctrina básica de derechos humanos 4. La transmisión de mensajes audiovisuales a la sociedad salvadoreña, a las instituciones del Estado, las organizaciones sociales, a través de los medios de comunicación social. 5. La compra de 15 televisores y 15 VHS para las actividades de difusión de las 13 Delegaciones Departamentales y la Sede Central.	Setiembre de 2002 Aprobado y ejecutado hasta julio de 2003.

8	Generación de Experticias en Áreas Específicas de Derechos Humanos y Desarrollo Institucional Monto: Indefinido (cooperación técnica). Monto: US\$450,000.00 Período: 2 años. Cooperante: ASDI	El objetivo del proyecto es: "PDDH fortalecida para el cumplimiento de sus funciones conforme a su mandato constitucional y legal en el marco de la construcción del Estado de Derecho y la Democracia en El Salvador". El proyecto busca generar cuadros altamente capacitados en las siguientes áreas: 1. Experticias en temas específicos de derechos humanos para las Procuradurías Adjuntas y la sección de tutela de la PDDH. 2. Experticias en métodos y técnicas de investigación social 3. Funcionarios(as) de la PDDH capacitados en gestión y administración pública, 4. Experticias en planificación estratégica y desarrollo institucional. 5. La implementación de una estrategia de formación sistemática a los equipos de trabajo de la PDDH a través de la Unidad de Difusión y Capacitaciones retomando como base los conocimientos recibidos en el proyecto.	Enero de 2003	Aprobado en proceso de licitación la selección de las empresas consultoras.
9	Fortalecimiento de las Delegaciones Departamentales de la PDDH Monto: US\$170,000.00 Período: mayo 2003 – abril 2004 Agencia: USAID	El proyecto tiene por objetivo: "Elevar la calidad y eficiencia de las Delegaciones Departamentales en los procesos de tutela de los derechos humanos y en la implementación de estrategias institucionales de carácter preventivo relacionadas a la promoción y difusión". El proyecto permitirá la adquisición de equipo informático y audiovisual, materiales educativos y libros; la realización de capacitaciones internas y externas, foros locales, y la implementación de una red de conexión virtual.	Diciembre de 2001	Aprobado y en ejecución.
10	Educando en Derechos Humanos para la Paz y la Democracia Monto: US\$379,065.51 Período: 18 meses. Embajada de Holanda	El proyecto tiene por objetivo "Promover el conocimiento y capacidades en la población, para construir desde su participación activa e incidente, modos de coexistencia basados en el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos y los valores democráticos". El proyecto se desarrollará bajo 4 componentes principales: 1. Los diplomados en Derechos Humanos, 2. El Centro de Capacitaciones, 3. Una campaña nacional de promoción y difusión de derechos humanos a través de medios de comunicación 4. Actividades de Incidencia pública.	Enero de 2003	Aprobado en agosto de 2003 y en ejecución desde septiembre de 2003
11	Fortalecimiento del Sistema de Investigación y Monitoreo en Derechos Humanos Monto: US\$98,480.00 Período: 12 meses. Cooperación Canadiense (FODEC)	Su objetivo general es "Consolidar la política de difusión y promoción de los derechos humanos de cara a la activación de los mecanismos de exigibilidad social y la incidencia institucional en los problemas nacionales que afectan la vigencia de los derechos humanos". Con la ejecución del proyecto se esperan los siguientes resultados: 1. La PDDH cuenta con un especializado Centro de Investigación Documental en Derechos Humanos(CIDH) de El Salvador. 2. La PDDH cuenta con un Sistema de indicadores para el monitoreo y análisis de la realidad nacional en materia de derechos humanos. 3. Se ha institucionalizado el Premio Nacional a la investigación en materia de derechos humanos.	Presentado en enero de 2003	Aprobado en agosto de 2003 e iniciará su ejecución en septiembre de 2003

12	Consultoría para fortalecimiento institucional Monto: US\$68,000.00 Período: 6 meses. BIAD/ICT	Con el financiamiento se contratará 2 consultores nacionales y 2 internacionales para identificar las áreas de fortalecimiento institucional que puede financiar el BIAD. En ese sentido, sus disposiciones serán: 1. Presentar un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento institucional de la PDDH. 2. Revisar e identificar las necesidades de nuevos sistemas de información y la integración de las comunicaciones entre todas las estructuras de la PDDH. 3. Realizar una propuesta de proyecto en base a los resultados del diagnóstico la cual será sometida a negociaciones entre los fondos de donación del BIAD.	Presentado en agosto de 2003	Hasta la fecha se esperan resultados de las negociaciones del BIAD con el Fondo Coreano de Cooperación.
13	Plan de Acción de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos "Protección de las Personas Viviendo con SIDA". Monto: US\$8,000.00 UNPFA/IIDH	El proyecto se basa en 5 componentes principales: 1. Investigación diagnóstica sobre la situación de las PVs desde un enfoque de derechos humanos. 2. Informe sobre el estado de los derechos humanos de las PVs. 3. Identificar actores más relevantes e incidentes en la materia. 4. Generar espacios de análisis y reflexión sobre la vigencia de los derechos humanos de las PVs. 5. Construir desde la participación de todos los actores involucrados una propuesta de incidencia institucional por la defensa de los derechos humanos de las PVs.	Presentado en agosto de 2003	Aprobado en agosto de 2003 y en ejecución desde septiembre del presente.

(Monto Global Aprobado: US\$ 1,491,833.07)

NOTA: En la etapa inicial de la Procuraduría la asistencia técnica y la cooperación financiera recibida de diversos países y agencias fue de vital importancia para el establecimiento y expansión territorial de la institución, pero también para su organización y funcionamiento interno. Para ello se implementaron varios proyectos, entre los que se pueden mencionar, a manera de ejemplo, los siguientes:

- a. Proyecto para la elaboración del Manual de la Procuraduría. (ONUSAL);
- b. Proyecto de promoción y educación en derechos humanos (Apoyado por Francia);
- c. Proyecto de Fortalecimiento de las Técnicas de Observación, monitoreo, análisis e investigación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (apoyado por Holanda, Suecia y Noruega);
- d. Proyecto para el Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Promoción de los Derechos Humanos (Apoyado por la Unión Europea);
- e. Proyecto de fortalecimiento y desarrollo de las Procuradurías Adjuntas (apoyado por la Unión Europea y UNICEF);
- f. Proyecto de creación del Instituto de Educación en Derechos Humanos (ISDEH);
- g. Apoyo al Consejo Centroamericano de Procuradores. (Proyecto conjunto apoyado por Canadá);
- h. Proyecto de Ley Penitenciaria;
- i. Proyecto de Reestructuración Organizativa del Área Administrativa y Financiera;
- j. Proyecto sobre la situación actual de la mujer indígena;
- k. Proyecto de Registro de Detenidos;
- l. Proyecto de Defensa de los derechos humanos de los inmigrantes salvadoreños;
- m. Proyecto de apoyo a la creación del Instituto de Promoción de los Derechos Humanos y la Oficina Regional de Occidente;
- n. Proyecto sobre Libertad del sufragio para las elecciones de 1994.

El aporte del Gobierno para el primer año de funcionamiento de la nueva institución (1992) fue de \$822,000 dólares; para el segundo año (1993) fue de \$1.210,000 dólares; y para el tercer año (1994) fue de \$2.430,000 dólares. Los fondos del Estado se utilizaron en esta etapa prioritariamente

para el pago de salarios y alquiler de edificios. Durante este período inicial la cooperación internacional donó un monto mayor al otorgado por el Estado, y su destino iba dirigido al trabajo sustutivo de la institución; la Agencia Irlandesa de Cooperación (APSO) donó 2.32 millones de dólares; la Unión Europea donó \$ 275,000 dólares; Suecia, Holanda y Noruega aportaron \$ 573,000 dólares; Francia donó \$ 45,000 dólares, entre otros donantes.

Durante la etapa de desarrollo institucional, a unos cinco años de haberse establecido la institución, se implementaron y ejecutaron de manera muy efectiva importantes proyectos que contaron con el apoyo de la cooperación internacional. A manera de ejemplo, se citan los más relevantes:

- Proyecto: "Apoyo a la estrategia de descentralización de la Procuraduría de Derechos Humanos". En este proyecto, financiado por el Gobierno de Francia, se instalaron 20 defensorías municipales integrales, resultando 500 beneficiarios.
- Proyecto: "Alfabetización en Derechos Humanos" financiado por el Gobierno de Irlanda. Como resultado se beneficiaron 1,168 personas en varios municipios rurales del país. Con el proyecto se capacitó también a 47 alfabetizadores como agentes multiplicadores. Se establecieron, además, 40 bibliotecas básicas en las comunidades.
- Proyecto piloto: "Participación de la sociedad civil en materia de criminalidad y derechos humanos". Financiado por el programa de Derechos Humanos de la Embajada Real de Dinamarca (PRODECA) y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo (ASDI). El proyecto contó con el apoyo técnico del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), y permitió elaborar un diagnóstico de la situación.
- Proyecto: "Fortalecimiento institucional de la Procuraduría de Derechos Humanos", financiado por la Unión Europea. El proyecto tuvo cobertura nacional y fortaleció a las Procuradurías Adjuntas y a las delegaciones departamentales de la institución, fortaleció la capacitación del personal y la disponibilidad de materiales educativos, especialmente en materia de derechos económicos y sociales.

- Se logró fortalecer al Instituto Salvadoreño de Derechos Humanos de la Procuraduría y establecer nexos y cooperación con las comunidades.
- Proyecto: “Fortalecimiento de las delegaciones departamentales y descentralización territorial de la Procuraduría”, financiado por el Gobierno de Canadá. El proyecto cubrió los 14 departamentos del país y favoreció también a ONG de derechos humanos, a 36 defensorías municipales y 700 beneficiarios de la población. Se ejecutó con la cooperación del Consorcio de ONG de Derechos Humanos.
 - Proyecto: “Descentralización de la Procuraduría y fortalecimiento de las delegaciones departamentales”, financiado por el Gobierno de Gran Bretaña.
 - Proyecto: “Instalación y creación de defensorías estacionarias y defensorías municipales en zonas de repobladores de la región norte, paracentral y oriental del país”, financiado por el ACNUR. El proyecto propició la creación de 14 defensorías estacionarias integrales, en la cual participaban todas las Procuradurías Adjuntas; favoreció la instalación de 12 defensorías municipales; y la capacitación de un considerable número de beneficiarios de la población.
 - Proyecto: “Fortalecimiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública y de la Policía Nacional Civil en materia de derechos de la niñez”, financiado por Radda Barnen de Suecia. El proyecto fue ejecutado con la participación de la Procuraduría Adjunta de Derechos de la Niñez.
 - Proyecto: “Fortalecimiento institucional de la Procuraduría”. (Fase IV). El proyecto inició en 1996. Financiamiento de la Unión Europea. Orientado para fortalecer a las Procuradurías Adjuntas de la Niñez, la Mujer, Tercera Edad, Medio Ambientes, y Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Proyecto: “Fortalecimiento de las Delegaciones departamentales y descentralización territorial de la Procuraduría”. (Fase I y II). Proyecto auspiciado por el Gobierno del Canadá. Beneficiarios: personal de 13 delegaciones de la Procuraduría, ONG, 33 defensorías municipales en derechos humanos. Período de ejecución: diciembre 1996 a diciembre 1998.
 - Programa: “Seguridad pública y la comunidad”. Financiado por los gobiernos de Gran Bretaña, Francia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El programa tuvo como objetivo principal generar relaciones de confianza y cooperación entre las defensorías municipales y locales de derechos humanos y la Policía Nacional Civil. El programa se ejecutó entre febrero de 1996 a febrero de 1998.
 - La Defensoría del Pueblo de Perú y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México brindaron apoyo técnico y tuvieron un intercambio de experiencias con la Procuraduría.
 - La Procuraduría también recibió asistencia técnica en derechos humanos por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el cual a su vez lleva la Secretaría Técnica de la Federación Iberoamericana del OMBUDSMAN (FIO), y del Consejo Centroamericano de Procuradores.

Entre los proyectos de más reciente ejecución que se pueden mencionar, se destacan como ejemplo, los siguientes: el proyecto “Análisis, monitoreo, investigación, difusión y resolución de casos”, apoyado por Suecia a través del PNUD; el proyecto financiado por Suecia sobre “Seguridad Pública y Cárcel”; y el proyecto financiado por Holanda para apoyar a la Procuraduría Adjunta de la Mujer.

Anexo 9. ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LAS ONG RELACIONADAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROBIDAD

- El Centro Internacional para la Empresa Privada (Estados Unidos) desde agosto 2000 hasta marzo 2002; el Fondo Noruego de Derechos Humanos (NHRF) desde marzo hasta julio 2003; los fondos asignados a El Salvador por estas instancias han permitido financiar el trabajo de dos personas de PROBIDAD para realizar actividades relacionadas con la libertad de prensa.
- La Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA) en el marco del Programa de Derechos Humanos en Centro América (PRODECA), desde agosto 2003 hasta octubre 2004. La asistencia financiera de DANIDA apoya más específicamente el Programa “Periodistas Frente a la Corrupción (PFC), que PROBIDAD administra en el ámbito regional.²⁰⁰ Los principales objetivos de esta iniciativa son los siguientes: fiscalizar los medios de comunicación; proporcionar recursos, asistencia investigativa y otros servicios a periodistas que hacen reportajes sobre la corrupción; y ofrecer respaldo cuando éstos sufren represalias o enfrentan fallos que socavan su labor periodística; otra actividad importante ha sido la creación y mantenimiento de un sitio web funcionando como “centro de recursos sobre la corrupción salvadoreña y las iniciativas para frenarla” y como “espacio que los salvadoreños pueden ocupar para difundir sus investigaciones, análisis y actividades anticorrupción.”²⁰¹
- Por otro lado, PROBIDAD ha recibido algunos fondos puntuales (alrededor de US\$ 5,000)

del Intercambio Internacional de la Libertad de Expresión (IFEX por sus siglas en inglés) para apoyar sus esfuerzos de monitoreo de la libertad de expresión. Dichos esfuerzos se han traducido en el montaje y actualización permanente de un portal, el cual contiene informes, bibliografía, alerta y otras referencias sobre el estado de la libertad de expresión en El Salvador.²⁰² Mes a mes se registran en el portal los casos considerados como amenazas a la libertad de expresión, así como las acciones emprendidas frente a ellas.

ARPAS

- Un aporte de US\$ 117,000 fue proporcionado por Diakonia para financiar un proyecto de educación, legalización y democracia en radios comunitarias; el objetivo de Diakonia era difundir y promover los derechos humanos y, en particular, el derecho a la información de la sociedad civil desde la perspectiva de lo local, a través de las radios comunitarias agrupadas en ARPAS.²⁰³
- Los fondos provenientes de Canadá (US\$ 267,149) permitieron a ARPAS comprar la frecuencia de transmisión 92.1 FM;²⁰⁴
- En 2001, un aporte de CAF/SCO permitió financiar una Cadena radial de emergencia, reparaciones y reemplazo de equipo después de los terremotos (enero y febrero 2001); así como una consultoría para el proceso de redefinición de la misión de ARPAS. En 2002, CAF/SCO apoyó el fortalecimiento de la red y de la gestión de las radios socias.²⁰⁵ CAF/SCO tiene como objetivo prioritario contribuir al proceso de democratización, el carácter multiforme de los servicios informativos y al desarrollo de un entorno que permita a los ciudadanos formarse opiniones propias.²⁰⁶

²⁰⁰ Según Jaime López (Presidente de la Junta Directiva de PROBIADAD), los programas financiados por el Centro Internacional para la Empresa Privada, el NHRF y PRODECA son de US \$ 125.000, 13.000 y 120.000 respectivamente. Por el alcance regional y continental de estos programas, PROBIADAD ha recibido una pequeña parte de estos fondos.

²⁰¹ www.probidad.org.

²⁰² Información proporcionada por Jaime López; véase el sitio www.probidad-sv.org/libexp/

²⁰³ Entrevista con Carolina Poggio (representante regional para El Salvador), Diakonia, 21 enero 04.

²⁰⁴ PNUD, Cooperación técnica y financiera.

²⁰⁵ www.villa.intermax.nl/cafesco/us/projects/proelsalvador.htm

²⁰⁶ www.villa.intermax.nl/cafesco/es/aboutus/index.htm

Un aporte financiero y puntual de Hivos de US\$ 7,000; este aporte permitió complementar un fondo que ARPAS había constituido para apoyar talleres de capacitación dirigidos a las radios

comunitarias socias, y cuya temática enfocaba la gestión administrativa y la programación. Hivos apoyó este proyecto para contribuir a fortalecer la gerencia de las radios comunitarias.²⁰⁷

²⁰⁷ Entrevista con Beatriz Barraza.

Anexo 10. ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL SALVADOR

Instrumentos legales	Fecha de firma o ratificación por El Salvador	Contenido del artículo
1. Convenios y declaraciones internacionales y regionales		
Declaración Universal sobre Derechos Humanos, art. 19	1948	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, el buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de comunicación y sin limitación de fronteras.
Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 19 (1966) y Protocolo	1979; 1995	Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección
Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 13 (1969)	1978	Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
Acuerdo de San José sobre Derechos Humanos, Art. 5	1990	Se dará plena garantía al derecho de todas las personas de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, o de cualquier otra índole.
Declaración de Chapultepec de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)	1994	No podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información.
Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000), principios 4 y 8	2000	<p>El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.</p> <p>Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes e archivos personales y profesionales.</p>
2. Leyes y otras normas nacionales		
Constitución Política de El Salvador, art. 6 Art. 29	1983, revisada en 1992 y enmendada en 2000	<p>Consagra el derecho a la expresión: toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesionen la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él, infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan (...).</p> <p>El derecho a la libertad de expresión puede ser suspendido en caso de guerra, invasión del territorio, rebelión, desastre, epidemia u otra calamidad.</p>

Juicio de la Corte Suprema de Justicia	1997	Se hizo hincapié en que el derecho constitucional de la libre expresión transciende el derecho de los individuos a expresar sus opiniones, incluyendo la libertad de prensa y la libertad de informar.
---	-------------	---

Fuentes: XIX Article 19, Submission on El Salvador's Third Periodic Report to the UN Human Right Committee (London, 2003), 2-4; C. Ayala Ramírez, "Democracia y Comunicación en El Salvador," Realidad Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, no. 43 (1995): 196; PROBIDAD El Salvador, Balance: Estado de la Libertad de Expresión y de la Prensa en El Salvador (enero 2002-abril 2003), 1. Downloaded from: www.probidad-sv.org

Anexo 11. MINICASOS DE ESTUDIO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Estudio de caso: El semanario “Primera Plana”. Una apuesta al periodismo investigativo, crítico e independiente

El semanario “Primera Plana” incluía un promedio de 32 páginas. Aunque la circulación semanal proyectada era de 30 mil ejemplares, inicialmente, el tiraje fue de 8,000 semanalmente; luego, el tiraje bajó a 6,000 ejemplares a raíz de problemas administrativos y económicos.

En cuanto al alcance, si bien en el mismo periódico se informaba que “Primera Plana” se podía adquirir en unos 500 puntos alrededor del país, en la realidad los puestos de distribución fueron solamente alrededor de 75. La distribución del semanario fuera del Área Metropolitana de San Salvador se limitaba al 7.5 por ciento del total de los puestos identificados, lo que evidencia dificultades para el traslado del semanario fuera de la ciudad capital.

“Primera Plana” era propiedad de una sociedad anónima, Casa Editorial S.A. de C.V. En un momento dado, se recorrió a la venta de acciones como un mecanismo de sobrevivencia en la crisis económica del semanario. Sin embargo, el mecanismo no funcionó. También, las dificultades económicas llevaron al semanario a modificar y simplificar su estructura organizativa.

Con respecto a los recursos financieros, el equipo fundador apostó siempre a la ayuda externa. Aunque la ayuda de la cooperación internacional fue considerable en la etapa de despegue del semanario, el capital fue escaso desde el inicio debido principalmente a que el área de publicidad no impulsó una efectiva estrategia para atraer anunciantes (solo se alcanzó el 40% de lo proyectado en concepto de ingresos por publicidad). Además la gerencia y los departamentos de ventas y circulación no lograron administrar el poco de capital disponible, tampoco obtener ingresos suficientes para cubrir los costos de operación y mantenimiento del semanario. Además se desconocía el mercado de lectores, lo cual está relacionado con una deficiente estructuración del departamento de circulación y de las estrategias de mercadeo. Estas debilidades internas dificultaron la consolidación del periódico y lo llevaron a un cierre después de 10 meses de funcionamiento. Las dificultades internas terminaron por afectar la calidad del producto periodístico, lo que se evidenció en que la disminución de páginas afectó el trabajo en la calidad de la información, el tratamiento de las fuentes y el trabajo de la fotografía. En cuanto a los recursos humanos, si bien las áreas de redacción y producción contaban con el personal y recursos adecuados no era así en las áreas de mercadeo y circulación.

“Primera Plana” cumplió con su objetivo inicial de introducir en su agenda temas distintos de la prensa diaria pues el mayor peso de la información en el semanario lo constituyeron los temas propios. Los temas más importantes eran los que se referían al ámbito político-económico. También lograron cubrir temas propuestos en su ideario para fomentar la democratización. Por otro lado, “Primera Plana” se caracterizó por un manejo periodístico más profesional de la información, siendo el 85 por ciento de sus artículos construidos con la información proporcionada por dos o más tipos de fuentes; progresó hacia el periodismo de investigación, con la presencia de datos de documentación en dos de cada tres artículos; utilizó en sus páginas todos los géneros de los que se dispone en los medios de prensa para plasmar la información (editoriales, relato noticioso, reportajes, entrevistas, reseñas, etc.).

Fuente: A. B. Belloso Rivas, C. M. Menjívar Navarrete, M.C. Romero Sermeño, R. A. Santos Galdámez, *Limitaciones Económicas y periodísticas en el surgimiento de los nuevos medios de prensa escrita durante los primeros años del periodo de post-guerra. Caso de estudio: Semanario “Primera Plana”* (San Salvador, 1996).

Estudio de caso: Radio La Klave (ex-Radio Cabal)

Desde su creación en 1992 o 1993, la radio comunitaria Radio Cabal ha venido emitiendo programas de debate, información y dramas radiofónicos con orientación social, principalmente orientados hacia los sectores urbanos empobrecidos de la población metropolitana. Una encuesta sobre audiencia realizada en 1998 reveló que entre 8,000 y 10,000 personas escuchan Radio Cabal 3 ó 4 veces a la semana, lo que es poco considerando que la población pobre del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) abarca alrededor de 800 mil personas. Sin embargo, la radio se cambió de banda pasando de la AM a la FM, lo que permitió no sólo mejorar la calidad del sonido sino también ampliar la audiencia (dado que el 85 por ciento de los auditores capitalinos escuchan emisoras emitiendo en frecuencia de transmisión FM).

A partir de 1998, la radio enfrentó la necesidad de ser autosostenible económicamente. MS y los responsables de la radio lograron un consenso según el cual MS iba a seguir apoyando la radio por un tiempo, pero orientando el apoyo hacia el trabajo de comercialización/venta de los productos de la radio. Para HIVOS, el principal problema era que la radio era subsidiada pues la mayor parte de la asistencia fue utilizada para sustentar los gastos administrativos y, en particular, el pago de salarios del personal (y no orientados a la inversión). La radio no alcanzó un nivel de autofinanciamiento en los plazos exigidos por el cooperante, poniendo en evidencia la falta de criterio o capacidad gerencial de sus fundadores; es más, los conflictos o contradicciones dentro del equipo (por ejemplo las divergencias de opinión sobre el concepto de educación alternativa) era otro problema. A los responsables de la radio les costó mucho encontrar el balance o punto de equilibrio entre la necesidad de ser rentable y el proyecto comunicacional alternativo (¿hasta donde hacer concesiones para poder ser rentable?).¹

Por lo tanto, en la perspectiva de una reducción sensible o suspensión de la ayuda internacional, Radio Cabal tuvo que:

1. Cambiar su imagen para obtener más recursos de la publicidad con el fin de atraer a los anunciantes. Esto no fue fácil. Aunque Radio Cabal no tenía ningún vínculo con los partidos políticos, los potenciales anunciantes eran renuentes a establecer contratos publicitarios con esta última; la consideraban de izquierda y vinculada al principal partido de oposición (FMLN), por tener programas diferentes de los emitidos por las radios tradicionales y orientadas hacia los sectores pobres de la población metropolitana.
2. Entrar en un mercado donde predomina una competencia feroz entre más de 70 radios para beneficiarse de la publicidad, sin renunciar a sus principios de participación pública, educación y servicio a la comunidad.
3. Hacer varios cambios en su manera de trabajar, empezando con recortes en el personal permanente de la radio (pasando de 28 a 18).

Según la información proporcionada por el director ejecutivo de ARPAS, Radio Cabal logró salir adelante superando su etapa de dependencia de la ayuda internacional e integrándose al mercado para lograr su autosostenibilidad, sin renunciar a su perfil de radio comunitaria. Hoy en día la radio obtiene la mayor parte de sus ingresos por medio de la publicidad. Si bien su programación ya no está tan dirigida a los sectores humildes de la ciudad capital, ha logrado mantener sus espacios de opinión y debate.

Fuente: F. Rasmussen, "Critical radio-bad business". The Communication Iniciativa-danida-Community Radio in El Salvador, 1-4. Descargado el 28 de julio de 2003 desde www.Comminit.com; entrevista de Hector Vides, Director ejecutivo de ARPAS, 5 de septiembre 03.

¹ Ibíd.

Estudio de caso: PROBIDAD

PROBIDAD es una organización cívica y sin fines de lucro, cuya misión radica en defender y fortalecer la libertad de expresión, así como monitorear y sensibilizar sobre el tema de la corrupción. Los esfuerzos para socavar la corrupción y defender la libertad de expresión constituyen una unidad indisoluble.

PROBIDAD es una pequeña organización que empezó a funcionar con un personal reducido de dos personas; en la actualidad laboran 6 ó 7 personas cuya estabilidad laboral depende de la disponibilidad de los recursos de la cooperación internacional. Cuando ésta escasea, se recurre al trabajo de personas voluntarias. Los recursos propios son pocos y provienen esencialmente de donaciones particulares.

Los recursos de la cooperación internacional permiten a la institución impulsar y desarrollar sus proyectos o actividades, por lo tanto no han tenido impacto sobre el desarrollo mismo de la institución. Entre las principales actividades desarrolladas por PROBIDAD con el apoyo de la cooperación internacional están la sistematización y difusión del conocimiento sobre el problema de la corrupción, la promoción de prácticas y procedimientos que facilitan el acceso a la información, la rendición de cuentas y el respeto a la ley, la asistencia anticorrupción y la defensa de la libertad de expresión. También mantienen un sitio web que contiene informes, bibliografía, alertas y otras referencias sobre el estado de la libertad de expresión en El Salvador.

La debilidad principal de PROBIDAD radica en su dependencia de la ayuda internacional para desarrollar y dar seguimiento a sus proyectos. Su capacidad para autosostenerse económicamente es todavía muy limitada.

Fuente: entrevista con J. López, Presidente Junta Directiva de PROBIDAD, 4 septiembre 03; www.probidad.org

Estudio de caso: La Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS)

La misión de ARPAS es coordinar e impulsar las radios comunitarias con el fin de potenciar la expresión y difusión del pensamiento de la sociedad civil, y de esta manera contribuir a la democratización de la sociedad salvadoreña. ARPAS pretende cumplir esta misión apoyando el desarrollo integral de sus socios.

En la actualidad ARPAS incluye 22 radioemisoras comunitarias. Con el fin de fortalecer el desarrollo de las radios socias ARPAS ha venido realizando un conjunto de actividades mencionadas a continuación: la transferencia tecnológica a favor de sus socios; la coordinación y legalización de radios comunitarias; la capacitación y la asesoría técnica; la creación de 6 centros de producción; y la producción de programas que propicien la participación de los ciudadanos en el desarrollo local (la democratización de la palabra). También ha desarrollado su propio noticiero "Voces en contacto" (diario de 60 minutos de duración) y un espacio de entrevista "Contacto 2000" donde se abordan temas que atañen a la sociedad salvadoreña y en especial a las comunidades.

ARPAS sigue dependiendo de la cooperación internacional para desarrollar la mayor parte de sus actividades; de hecho se considera la captación y gestión de fondos provenientes del exterior como una actividad importante de la organización. En cuanto a la gestión, ARPAS goza de una autonomía bastante grande en el ejecución de los proyectos. Si bien realiza consultas con los donantes de manera regular, estos últimos suelen no influir en las decisiones relacionadas con la ejecución de los proyectos. Valga señalar que el uso de los fondos canadienses ha sido controlado y monitoreado por el Fondo Canadiense para Iniciativas Locales (FCIL).²⁰⁸

²⁰⁸ Entrevista con Héctor Vides.

ACERCA DE LOS AUTORES

Roberto Rubio Fabián, Ph.D.

Roberto Rubio Fabián es Director Ejecutivo de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). Además es miembro de la Comisión Nacional para el Desarrollo, una comisión presidencial que trabaja en las bases temáticas y metodológicas para elaborar el primer Plan de Nación de El Salvador; profesor invitado en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y columnista del periódico *La Prensa Gráfica* de El Salvador. Ha sido consultor para organizaciones nacionales e internacionales tales como el Proyecto Verde/USAID, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) en Washington, la Fundación Ecológica Salvadoreña, la Universidad de Amsterdam, y el Alto Concejo para la Investigación Científica en España. Roberto Rubio Fabián fue el coordinador del grupo que realizó este estudio.

José Antonio Morales Tomás, Ph.D. (c)

Antonio Morales es investigador en la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), y coordinador regional para el proyecto “Participación de organizaciones de la sociedad civil en las relaciones económicas, cooperativas y el diálogo político entre la Unión Europea y América Central, México y el Caribe” (CAMEXCA). En Europa, Antonio Morales ha sido el responsable por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones Promotoras del Desarrollo (ALOP), y ha coordinado la Red de Desarrollo Local en El Salvador. Antonio Morales elaboró el capítulo sobre la asistencia internacional electoral.

Florentín Meléndez, Ph.D.

Además de ser abogado, Florentín Meléndez es consultor sobre derechos humanos, leyes humanitarias y tópicos constitucionales y legales, específicamente para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Recientemente ha sido nombrado miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización de Estados Americanos (OEA). Sus posiciones anteriores han sido las de Director de la Oficina de las Naciones Unidas Alto Comisionado de los Derechos Humanos en El Salvador (UNHCHR); Oficial Legal de la División de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL); consultor para UNHCR, PNUD, IPEC-OIT y UNICEF; Director del Departamento de Promoción y Educación sobre Derechos Humanos ante la Corte Suprema de El Salvador; y consejero sobre derechos humanos para varias organizaciones no gubernamentales en El Salvador y América Latina. Florentín Meléndez elaboró el capítulo sobre la cooperación internacional en derechos humanos

Anne Germain Lefèvre, Ms.A.

Anne Germain es investigadora para la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), en temas relacionados con el comercio internacional y Medio Ambiente. Anteriormente, ha realizado investigaciones sobre diversos temas entre los cuales destacan: política macroeconómica y medio ambiente en El Salvador, los impactos sociales de los Programas de Estabilización y Ajuste en El Salvador y gestión ambiental del desarrollo desde el municipio. Además, ha sido consultora ante organizaciones nacionales e internacionales tales como Oxfam America, el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, PNUD, Fundación Interamericana (FIA) y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA). En este estudio, Anne Germain Lefèvre escribió el capítulo sobre la Cooperación internacional en medios de comunicación.